

MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ING. JORGE LUIS MARTIN

SECRETARIO DE GOBIERNO: **SR. PABLO DANIEL BLANCO**

SECRETARIO DE FINANZAS: **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO**

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: **PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO**

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA**

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: **SR. ALFREDO GUILLEN**

AÑO XX Nº 332

15 de abril de 2008



Indice



boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE:
Ordenanzas N° 2501/2507

4

CONCEJO DELIBERANTE:
Decretos N° 049/053

4

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Legislativas N° 014/024

5

CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 004/005
Resoluciones Administrativas N° 0192/0303

15

CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos N° 035/047

17

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos N° 0291/0353

22

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones N° 0571/0644

28

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno
Resoluciones N° 0368/0405

30

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones N° 0297/0390

32

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Resoluciones N° 013/026

34

ANEXOS:
Concejo Deliberante

40

ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

46

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos N° 027/030

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 2501/08

ART. 1°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 2494/08.

ART. 2°) AGREGUESE el último párrafo del artículo 1° de la Ordenanza N° 2445/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Quienes se hubieran comprometido al pago de los tributos por el sistema de débito automático, el plazo para gozar la bonificación se establece hasta el 30 de abril de 2008».

ART. 3°) DEROGUESE la Ordenanza Municipal N° 2495/08.

ART. 4°) MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 2445/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«No devengarán los intereses resarcitorios establecidos en el artículo 44° de la Ordenanza N° 626/93 y modificatorias, hasta el día 30 de abril de 2008, y en cuanto se abonen antes de esa fecha aquellos débitos:

a) Que debieron ser remitidos al cobro por débito automático, y/o hubieran sido rechazados por cualquiera de las causas que originaron el mismo, en el Ejercicio Financiero 2007.

b) Facturados del impuesto automotor cuyo vencimiento normal y habitual opera entre el inicio de tributo y la fecha en que se haya incorporado el imponible al sistema informático del Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) MODIFÍCASE el artículo 3° de la Ordenanza N° 2445/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Artículo 3°: OTORGUESE** a aquellos contribuyentes que abonen la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones de un determinado imponible, correspondientes al año 2008 hasta el 30 de abril de 2008 inclusive, comprendiendo aquellos contribuyentes que abonen los importes de referencia con tarjeta de crédito en un solo pago o cuotas a convenir, siempre que la acreditación por parte de la entidad bancaria sea en un solo pago, y no mantenga deudas impagas de años anteriores ni planes de pago no cancelados en su totalidad – a excepción del plan de financiación de la contribución de mejora, el que únicamente a los efectos del descuento, deberá estar al día en sus cuotas – un descuento real del quince por ciento (15%) sobre el total de los tributos devengados y/o a devengar del periodo 2008 comprendiendo los siguientes tributos: Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor; Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios de Obras Sanitarias, excluyendo el Servicio Medido, no aplicándose los intereses de actualización previstos en el art. 44° de la Ordenanza N° 626/93 a los anticipos y/o cuotas cuyo vencimiento opere con anterioridad a la fecha en que se efectúe el pago».

ART. 6°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0316/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2501/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual se derogan las Ordenanzas N° 2494/08 y 2495/08 y modifica el art. 1° y 3° de la Ordenanza N° 2445/07.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2502/08

ART. 1°) EXIMASE de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza N° 2474/07, a los proyectos que al día de la publicación en el Boletín Oficial N° 324 de fecha 14 de diciembre de 2007 de la mencionada, contaran con número de presentación Previa de la Dirección de Obras Particulares de la Secretaría de Obras Públicas.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0319/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2502/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual se exceptúa de la aplicación del art. 7° de la Ordenanza N° 2474/07 a los proyectos que contaran con número de presentación previa al día 14 de diciembre de 2007.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

ORDENANZA N° 2503/08

ART. 1°) DEROGUESE los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 2006/04.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0334/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2503/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Deroga arts. 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 2006/04.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2504/08

ART. 1°) SUSPENDASE provisoriamente, la obligatoriedad de circulación del tránsito pesado, por la ruta denominada de Circunvalación Rvdo. Padre Zink hasta tanto dicha vía se encuentre en condiciones de ser utilizada por el tránsito pesado y cuente con la aprobación de Vialidad Nacional para dicho tránsito vehicular.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0335/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2504/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Suspende provisoriamente ampliación de la Ordenanza Municipal N° 2422/07.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2505/08

ART. 1°) EXCEPTUESE del artículo 9° de la Ordenanza N° 401/88 al kiosco, ubicado en San Martín 553, bajo la denominación «El Rafaf», permitiendo a su actual propietario, Sr. Ricardo Velásquez, proceder a su alquiler.

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0336/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2505/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Exceptúa del art. 9° de la Ordenanza Municipal N° 401/88 a Kiosco EL RAFA.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2506/08

ART. 1°) MODIFÍQUESE el art. 2° de la Ord. N° 2497/08, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«**ART. 2°) DEROGUESE** la Ordenanza Municipal N° 1668/02»

ART. 2°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0337/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2506/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual modifica el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2497/08.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

ORDENANZA N° 2507/08

ART. 1°) APRUEBASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, relativo a la transferencia de obras referente al barrio Reconquista.

ART. 2°) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas efectúe las adecuaciones presupuestarias resultantes de la aplicación del presente Convenio.

ART. 3°) DE FORMA

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 0338/08

ART. 1°) PROMULGAR bajo el N° 2507/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Aprueba Convenio e/ el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur s/ Transferencia de obras barrio Reconquista.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETOS

DECRETO N° 049/08

ART. 1°) APADRINAR al Colegio Provincial N° 5 «Dr. Esteban L. Maradona» de la Ciudad de Río Grande.

ART. 2°) COMUNICAR el contenido de la presente a las autoridades del Establecimiento.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande. 03 de abril de 2008.

RODRIGUEZ	LONGHI
FARIAS	MOREIRA
PAGELLA	BOYADJIAN
OJEDA	

DECRETO N° 050/08

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 17:00 hs., del día 08 de abril de 2008, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque FPV, Sr. Raúl MOREIRA

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande. 08 de abril de 2008.

MOREIRA
FARIAS

DECRETO N° 051/08

ART.1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 11 de abril de 2008, REASUME en sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande. 11 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECRETO N° 052/08

ART.1°) COMUNICAR que a partir del día 14 de abril de 2008, de las 13:00 hs., la Intendencia Local se encuentra a cargo del Presidente del Concejo Deliberante, Sr. Juan F. RODRIGUEZ.

ART.2°) COMUNICAR que a partir del día 14 de abril de 2008, de las 13:00 hs., la Presidencia del Concejo Deliberante se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante, Sr. Gustavo S. LONGHI.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande. 14 de abril de 2008.

LONGHI
FARIAS

DECRETO N° 053/08

ART.1°) PRORROGAR la Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día miércoles 30 de abril de 2008, a las 14:00 hs.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande. 14 de abril de 2008.

LONGHI
FARIAS

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCION N° 014/08

ART. 1°) ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de los basurales clandestinos en los sectores que se detallan a continuación, en cuanto no sean de propiedad privada, recogiendo los residuos orgánicos e inorgánicos y trasladarlos al predio autorizado para su disposición final, en un plazo no mayor a sesenta (60) días con posibilidad de prórroga ante requerimiento expreso, los lugares se señalan en forma georeferenciada, anexando planos y fotografías aclaratorias:

· **VERTEDEROS BARRIO AUSTRAL 1 a 2 – MARGEN SUR** desde 53° 48' 23.0" de latitud sur, 67° 38' 46.4" de longitud oeste a 53° 48' 04.4" de latitud sur, 67° 39' 16.6" de longitud oeste; las coordenadas indicadas señalan los límites longitudinales de la franja costera donde se observan gran cantidad de residuos sólidos diseminados desde un punto a otro.

· **ESCOMBROS RIVERA SUR (sobre calle Pacheco)** ubicado a los 53° 48' 21.4" de latitud sur, 67° 40' 54.8" de longitud oeste; se observan gran cantidad de escombros dispuestos en la rivera del Río Grande, asimismo entre los escombros se pueden advertir residuos domiciliarios comunes que contaminan la costa del río.

· **VERTEDERO RIVERA NORTE BARRIO PERON** ubicado a los 53° 47' 59.2" de latitud sur, 67° 43' 03.6" de longitud oeste; zona de disposición de residuos sólidos domiciliarios con importante impacto estético y sitio de generación de vectores.

· **FABRICA BGH (sobre Ruta N° 3)** ubicado a los 53° 48' 31.6" de latitud sur, 67° 45' 03.7" de longitud oeste; lugar donde se dispusieron los residuos de escombros del siniestro que sufriera la empresa, este lugar es inadecuado habida cuenta que se trata de la llanura de inundación de la margen norte del río Grande.

· **GOMERIA SOBRE LA RUTAN° 3** ubicado a los 53° 47' 31.3" de latitud sur, 67° 44' 02.9" de longitud oeste; existen gran cantidad de residuos domiciliarios y voluminosos en el relleno del predio de una gomería en el acceso sur de la ciudad, en cercanías del monumento de La Trucha. Genera un elevado riesgo de generación y sostenimiento de vectores (ratas, gatos, perros sueltos, etc.), y un alto impacto estético en un acceso urbano de importancia para la ciudad.

· **BASE 1** ubicado a los 53° 41' 27.7" de latitud sur, 67° 50' 46.0" de longitud oeste.

· **BASE 2** ubicado a los 53° 41' 33.1" de latitud sur, 67° 50' 21.0" de longitud oeste.

· **BASE 3** ubicado a los 53° 42' 40.8" de latitud sur, 67° 48' 35.9" de longitud oeste.

- **BASE 4** ubicado a los 53° 44' 26.4" de latitud sur, 67° 46' 37.0" de longitud oeste.
- **BASE 5** ubicado a los 53° 45' 00.4" de latitud sur, 67° 46' 21.1" de longitud oeste.
- **BASE 6** ubicado a los 53° 45' 16.3" de latitud sur, 67° 46' 16.3" de longitud oeste.
- **BASE 7** ubicado a los 53° 45' 38.5" de latitud sur, 67° 46' 07.2" de longitud oeste.
- **BASE 8** ubicado a los 53° 46' 32.4" de latitud sur, 67° 46' 23.4" de longitud oeste.
- **BASE 9** ubicado a los 53° 47' 56.8" de latitud sur, 67° 46' 50.8" de longitud oeste.
- **BASE 10** ubicado a los 53° 47' 56.9" de latitud sur, 67° 46' 51.0" de longitud oeste.
- **BASE 11** ubicado a los 53° 44' 16.9" de latitud sur, 67° 46' 08.4" de longitud oeste.
- **BASE 12** ubicado a los 53° 45' 16.1" de latitud sur, 67° 43' 35.8" de longitud oeste.

Las coordenadas indicadas muestran puntos (detallados con la palabra base) georeferenciados donde hay disposición no autorizada de basura, observándose un crecimiento incipiente de este tipo de lugares donde se generan focos de contaminación e impacto ambiental debido a la cantidad de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos.

ART. 2°) ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal intime a los propietarios de los predios que sean de propiedad privada, detallados en el artículo anterior, a fin de que procedan a la limpieza de los residuos trasladando los mismos, al predio autorizado para su disposición final, en concordancia con las Ordenanzas vigentes.

ART. 3°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que intensifique la campaña preventiva sobre el vertido de residuos en lugares no autorizados, posibilitando a los vecinos vías de denuncia contra quienes infrinjan las normas en vigencia.

ART. 4°) IMPUTAR el gasto que demande la aplicación de la presente, a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero año 2008.

ART. 5°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 015/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el listado de obras ejecutadas y en ejecución y las metas propuestas para la presente temporada, de acuerdo al Plan de Obras Públicas aprobado en el Presupuesto Municipal para el año 2008 mediante Ordenanza N° 2492/07.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 016/08

ART. 1°) MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 12/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Art.1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 1258/00 y sus modificatorias, al comercio ubicado en Sección «A», Mczo. 11 Parcela 11 «A» de la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 017/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en un plazo de cinco (5) días a partir de la sanción de la presente, eleve un informe a este Cuerpo Deliberativo en referencia a lo actuado según estipula Ordenanza N° 1890/04 – Subsidio a O.N.G.'s con el detalle de los siguientes ítems.

- Listado de O.N.G.'s relevadas durante los años 2006 y 2007.
- Listado de O.N.G.'s subsidiadas de acuerdo a Ordenanza N° 1890/04 art. 4°, monto percibido por cada una de ellas, y totales erogados para tal fin durante años 2006 y 2007.
- Listado de O.N.G.'s participantes de talleres de formación y apoyo a las mismas durante años 2006 y 2007.
- Talleres realizados para formación y apoyo de las O.N.G.'s

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 018/08

ART. 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza N° 1258/00 y sus modificatorias, al comercio denominado Marmolería y Carpintería LU-PINO, ubicado en la calle Colón 560 de la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 019/08

ART. 1°) AUTORIZAR al Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande a gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal de la Comuna de Tolhuin, para que realice los trámites administrativos correspondientes a los efectos de ceder un terreno para la construcción de dicho predio de un complejo el cual será utilizado por las diferentes organizaciones religiosas que acrediten domicilio en la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) El cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la presente, se realizará a través de la firma de un convenio marco entre la Comuna de Tolhuin y el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

ART. 3°) El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande gestionará ante autoridades de Organismos Nacionales el aporte de los fondos necesarios para la construcción de un complejo en el terreno cedido por la Comuna de Tolhuin.

ART. 4°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 020/08

ART. 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza N° 1258/00 y sus modificatorias, al comercio ubicado en la Sección C, Macizo 51 A Parcela 4, de la ciudad de Río Grande.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 021/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo un informe de la situación general, actualizada elaborando un diagnóstico de los siguientes ítems:

- Monto de la partida presupuestaria anual destinada al cuidado y forestación urbana.
- Equipos, herramientas y materiales con que se cuenta en la actualidad para su función, personal a cargo con que cuenta el área correspondiente.
- Cronograma de trabajo para el corriente año.
- Control fitosanitario, prevención, reforestación, reposición del arbolado público urbano.
- Listado de aquellos árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben ser preservados (art. 2° inc. 11 Ord. N° 1464/01)
- En cumplimiento del art. 2° inc. 10, Ord. N° 1464/01 informe de las campañas dirigidas a la educación para la creación de conductas conservacionistas.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 022/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, los resultados de las aplicaciones de las Ordenanzas N° 1342/00 y N° 2166/05 referidas a la situación de las viviendas en alquiler en nuestra ciudad.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 023/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la nómina de especies que reúnen las mejores condiciones de adaptabilidad para su desarrollo vegetativo en la ciudad.

ART. 2°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, un informe Técnico sobre cual es el estado edilicio de los viveros municipales y toda construcción vinculada con las tareas de los viveros.

- Superficies disponibles: cubierta y características de áreas no cubiertas.
- Sistemas de riego.
- Estructuras calefaccionadas.
- Cantidad de personal afectado.
- Cuales son los programas de ejecución y los planes para la próxima temporada.

ART. 3°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, un detalle de los contratos, convenios que se encuentren en vías de ejecución referidos al mantenimiento, plantaciones, reposiciones y sustituciones de especies y ejemplares de los espacios verdes de la ciudad de Río Grande.

ART. 4°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre diseño y ejecución de campañas informativas y/o educativas, sobre el cuidado de los espacios verdes.

ART. 5°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCION N° 024/08

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de cinco (5) días de sancionada la presente remita los siguientes informes:

Respecto de la ejecución presupuestaria del 1° Trimestre 2007:

- Estado de ejecución del Plan de Obras Públicas

Respecto de la ejecución presupuestaria del 2° Trimestre 2007:

- Estado de pagos al IPAUSS
- Estado de personal, indicando la condición de revista referente a:
 - Personal Municipal
 - Personal de la Dirección de Obras Sanitarias
 - Personal del Concejo Deliberante
 - Personal del Juzgado de Faltas
- Estado del Tesoro
- Estado de ejecución del Plan de Obras Públicas

Respecto de la ejecución presupuestaria del 3° Trimestre

- Estado de pagos al IPAUSS

Estado de personal, indicando la condición de revista referente a:

- Personal Municipal
- Personal de la Dirección de Obras Sanitarias
- Personal del Concejo Deliberante
- Personal del Juzgado de Faltas
- Estado del Tesoro
- Estado de ejecución del Plan de Obras Públicas

ART. 2°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que eleve la ejecución presupuestaria correspondiente al 4° Trimestre del Ejercicio 2007, de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Municipales N° 2341/06 y 1878/04.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008

RODRIGUEZ
FARIAS

DECLARACIONES

DECLARACION N° 004/08

ART. 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el proyecto «Fortalecimiento de la gobernabilidad: el capital de Río Grande», impulsado por el Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable y dirigido por el Antropólogo Peter Van Aert.

ART. 2°) HACER entrega de copia del presente al Centro Fueguino para el Desarrollo Sustentable, a los profesionales encargados de la realización del proyecto y a las Instituciones participantes del mismo.

ART. 3°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

DECLARACION N° 005/08

ART. 1°) DECLARAR DE INTERES Cultural de Río Grande a la Banda Municipal de Música de nuestra ciudad.

ART. 2°) DE FORMA

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.

RODRIGUEZ
FARIAS

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION N° 0192/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00008116 – 0002-00008117 – 0002-00008118 – 0002-00008119 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.216,50 (pesos dos mil doscientos dieciséis con 50/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Despacho de la Sra. Cjal. Del MPF Doña Miriam BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00008116 – 0002-00008117 – 0002-00008118 – 0002-00008119 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.216,50 (pesos dos mil doscientos dieciséis con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 923,30 (pesos novecientos veintitrés con 30/100) a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 86,70 (pesos ochenta y seis con 70/100) a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$ 796,00 (pesos setecientos noventa y seis), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 410,50 (pesos cuatrocientos diez con 50/100), a la Partida de «2.5.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0193/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00008525 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.858,00 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho), por la compra de sillón, televisor, lámpara, sillas, y un sofá, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV, Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0005-00008525 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 4.858,00 (pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.110,00 (Pesos cuatro mil ciento diez) a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$ 798,00 (pesos setecientos noventa y ocho) a la Partida de «4.2.1.10.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0194/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002822 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos), por compra de una PC, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV, Don RAUL MOREIRA y la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002822 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos); a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0195/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 2-00018600 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/100), por compra de 2 (dos) prolongadores para el uso del Bloque del MPF., Cjal. Doña Miriam BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 2-00018600 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/100); a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0196/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002854 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 76,59 (pesos setenta y seis con 59/100), por compra de 1 (una) fuente de Tensión para el uso del Despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002854 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 76,59 (pesos setenta y seis con 59/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 76,59 (pesos setenta y seis con 59/100); a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0197/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00273434 de OCA, la cual asciende a la suma total de \$ 651,00 (pesos seiscientos cincuenta y uno), por la compra de Chequera / Acuse de recibos para el uso de la Dirección de Administración del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00273434 de OCA, la cual asciende a la suma total de \$ 651,00 (pesos seiscientos cincuenta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 651,00 (pesos seiscientos cincuenta y uno); a la Partida de «3.1.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0198/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000691 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 373,20 (pesos trescientos setenta y tres con 20/100), por la compra de Artículos de Limpieza para el Departamento de Cocina del Concejo Deliberante, según lo autorizado por el Sr. SECRETARIO LEGISLATIVO Don Abraham D. FARIAS.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00000691 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 373,20 (pesos trescientos setenta y tres con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 373,20 (pesos trescientos setenta y tres con 20/100); a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0199/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000690 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 198,00 (pesos ciento noventa y ocho), por la compra de Artículos de Cocina para el uso del Concejo Deliberante, según lo autorizado por el Sr. SECRETARIO ADMINISTRATIVO Don Horacio RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00000690 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 198,00 (pesos ciento noventa y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 198,00 (pesos ciento noventa y ocho); a la Partida de «2.9.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0200/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000692 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 344,95 (pesos trescientos cuarenta y cuatro con 95/100), por la compra de Artículos de Cocina para el Anexo de Administración del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00000692 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$ 344,95 (pesos trescientos cuarenta y cuatro con 95/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 344,95 (pesos trescientos cuarenta y cuatro con 95/100); a la Partida de «2.1.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0201/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0299-13802269 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de \$ 16,00 (pesos dieciséis), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante de acuerdo a lo autorizado por Sr. Secretario Administrativo del CD. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0299-13802269 de ADVANCE SPEEDY, la cual asciende a la suma total de \$ 16,00 (pesos dieciséis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 16,00 (pesos dieciséis); a la Partida de «3.1.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0202/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002828 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.802,64 (pesos un mil ochocientos dos con 64/100), por la compra de Toner y cartuchos, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR., Don Ariel PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002828 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.802,64 (pesos un mil ochocientos dos con 64/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.802,64 (pesos un mil ochocientos dos con 64/100); a la Partida de «2.5.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0203/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0011-00019476 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.180,00 (pesos un mil ciento ochenta), por la compra de 2 (dos) mesas para el uso del Despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del MPF Doña Miriam BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0011-00019476 de MONACO MUEBLERIA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.180,00 (pesos un mil ciento ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.180,00 (pesos un mil ciento ochenta); a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0204/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00050595 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 705,25 (pesos setecientos cinco con 25/100), por la compra de artículos de pintura para ser utilizados en el despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del ARI. Doña Marisa MONTERO.

ART. 2°) APROBAR la Nota de Crédito «B» 0005-00000891 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma de \$ 80,17 (pesos ochenta con 17/100), por devolución de artículos de pintura, para el despacho de la Sra. Cjal. Del Bloque del ARI Doña Marisa MONTERO.

ART. 3°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0005-00050595 de PINTURERIA DEL CENTRO, la cual asciende a la suma total de \$ 705,25 (pesos setecientos cinco con 25/100), y la Nota de Crédito N° «B» 0005-00000891, la cual asciende a la suma total de \$ 80,17 (pesos ochenta con 17/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 522,57 (pesos quinientos veintidós con 57/100); a la Partida de «2.6.2.», y la suma de \$ 102,51 (pesos ciento dos con 51/100), a la Partida de «2.6.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 5°) DE FORMA.

Río Grande, 27 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0205/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000118 de CREAR MULTIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), por banner Institucional en el mes de Enero, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00000118 de CREAR MULTIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0206/08

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001243 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.963,16 (pesos un mil novecientos sesenta y tres con 16/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0166- 0167/08.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0050-00001243 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 1.963,16 (pesos un mil novecientos sesenta y tres con 16/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.963,16 (pesos un mil novecientos sesenta y tres con 16/100); a la Partida de «3.7.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0207/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA», representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Gustavo Longhi; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 4.950,00 (pesos nueve mil novecientos

cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 900,00 (pesos novecientos).

ART. 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 la cual asciende a la suma mensual de \$ 900,00 (pesos novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.950,00 (pesos nueve mil novecientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4º) DE FORMA

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0208/08

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00021742 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 940,00 (pesos novecientos cuarenta), por la compra de 2 bibliotecas, para el uso en el Dirección Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0005-00021742 de SEVILLANO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 940,00 (pesos novecientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 940,00 (pesos novecientos cuarenta); a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4º) DE FORMA.

Río Grande, 28 de febrero de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 0209/08

ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR comisión efectuada por la Sra. Agente Sra. Doña LARTIGUE ROSA IRENE, Legajo N° 3995/1, Categoría 10; a la ciudad de Ushuaia, para mantener reuniones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, partiendo el día 27/02/08 a las 09:00hs, y regresando el 29/02/08 a las 19:00 hs, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque PJ Don JOSE O. OJEDA.

ART. 2º) PROCEDER a la liquidación de un tres días (3) de viáticos, a favor de la Agente Sra. Doña LARTIGUE ROSA IRENE, Legajo N° 3995/1 Categoría 10; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4º) DE FORMA.

Río Grande, 03 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0210/08

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000287 de ACTUALIDAD TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos) por banner Institucional en el mes de Enero, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2º) AUTORIZAR la Factura tipo «C» 0001-00000287 de ACTUALIDAD TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4º) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0211/08

ART. 1º) APROBAR el reintegro a favor de la Agente Doña ANDREA ANDRADE, por pago del hostin de la pagina web del cuerpo legislativo, según los comprobantes N° 9-69728/5-05606 del Banco Francés, por la suma total de \$ 60,00 (pesos sesenta); de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don Abraham Darío Fariás.

ART. 2º) AUTORIZAR el pago de Reintegro por la suma total de \$ 60,00 (pesos sesenta); a favor de la Agente Doña ANDREA ANDRADE; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 60,00 (pesos sesenta); a la Partida de «3.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4º) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0212/08

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003022 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta), por compra de una corona entregada en el Fallecimiento de la Sra. Manzur Ivana, según lo solicitado por el Presidente a/c del CD., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2º) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00003022 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 170,00 (pesos ciento setenta); a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4º) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0213/08

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007677 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 220,00 (pesos doscientos veinte), por la reparación de impresoras, para el uso en el Dpto. Contable del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0003-00007677 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 220,00 (pesos doscientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 220,00 (pesos doscientos veinte); a la Partida de «3.3.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4º) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0214/08

ART. 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008421 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 52,50 (pesos cincuenta y dos con 50/100), por la compra de biblioratos, para el uso en la Oficina del Secretario Administrativo del Concejo Deliberante.

ART. 2º) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00008421 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 52,50 (pesos cincuenta y dos con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 52,50 (pesos cincuenta y dos con 50/100); a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4º) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0215/08

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FAGON SRL», representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 31/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

ART. 2º) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000,00 (pesos un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto DNI N° 14.924.145 la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5º) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0217/08

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FM DEL SOL SH», representado por el Sr. Oviedo Juan Ricardo DNI N° 4.543.718 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos).

ART. 2º) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Oviedo Juan Ricardo DNI N° 4.543.718 la cual asciende a la suma mensual de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del FM DEL SOL SH la cual asciende a la suma mensual de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.250,00 (pesos un mil doscientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5º) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0218/08

ART. 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «HORIZONTE PRODUCCIONES», representado por la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$300,00 (pesos trescientos).

ART. 2º) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 la cual asciende a la suma mensual de \$150,00 (pesos ciento cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 Sra. Águila Pérez Natalia Soledad DNI N° 28.604.785 la cual asciende a la suma mensual de \$300,00 (pesos trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$750,00 (pesos setecientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5º) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0219/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR MULTIMEDIOS», representado por el Sr. Mariano Andres Bruno DNI N° 26.989.359 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Mariano Andres Bruno DNI N° 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$ 300,00 (pesos trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Mariano Andres Bruno DNI N° 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$ 600,00 (pesos seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0220/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «SC ASOCIADOS SRL», representado por la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.000,00 (pesos un mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 la cual asciende a la suma mensual de \$ 200,00 (pesos doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice DNI N° 14.457.024 la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (pesos cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.000,00 (pesos un mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0221/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «IMAGEN PROVINCIAL SRL», representado por el Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F.; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 15/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0222/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «IMAGEN PROVINCIAL SRL», representado por el Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 y la Sra. Concejal del Bloque ARI Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto DNI N° 16.003.407 la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0223/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Revista «LA MOVIDA», representado por el Sr. Eduardo Marcelo Dips DNI N° 18.542.408 y la Sra. Concejal del Bloque ARI Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 100,00 (pesos cien).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Marcelo Dips DNI N° 18.542.408 la cual asciende a la suma mensual de \$ 100,00 (pesos cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0224/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00001552 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 4.139,00 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve), por la compra de una Notebook, para el uso en la Presidencia, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque del FPV. a/c de la Presidencia del CD, Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00001552 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 4.139,00 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.139,00 (pesos cuatro mil ciento treinta y nueve); a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0225/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007682 de NEXO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 835,00 (pesos ochocientos treinta y cinco), por la compra de resmas de papel, para el uso en la Dirección Administrativa y Dpto. Contable del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0003-00007682 de NEXO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 835,00 (pesos ochocientos treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 835,00 (pesos ochocientos treinta y cinco); a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0226/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00156601 de SEVILLANO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 155,45 (pesos ciento cincuenta y cinco con 45/100), por la compra de artículos varios, para el uso en el Anexo Administrativo del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0004-00156601 de SEVILLANO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 155,45 (pesos ciento cincuenta y cinco con 45/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 122,15 (pesos ciento veintidós con 15/100); a la Partida de «2.6.4.», y la suma de \$ 33,30 (pesos treinta y tres con 30/100); a la Partida de «2.6.5.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0227/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00001311 de EXCEL MAX PRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 180,00 (pesos ciento ochenta), por la compra de portas vasos, para el uso en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00001311 de EXCEL MAX PRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 180,00 (pesos ciento ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 180,00 (pesos ciento ochenta); a la Partida de «2.9.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0228/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00000104 – 0002-00000105 de CARPINTERIA DAG, la cual asciende a la suma total de \$ 10.100,00 (pesos diez mil cien), por la refacción y fabricación de amoblamientos de oficina y antesala, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00000104 – 0002-00000105 de CARPINTERIA DAG, la cual asciende a la suma total de \$ 10.100,00 (pesos diez mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 10.100,00 (pesos diez mil cien); a la Partida de «3.3.1.1.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0229/08

ART. 1°) APROBAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00093840 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.035,00 (pesos un mil treinta y cinco) por la compra de dos mini componente, tazas, platos, vasos y azucarera, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00093840 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.035,00 (pesos un mil treinta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 930,00 (Pesos novecientos treinta) a la Partida de «4.2.1.10.», la suma de \$ 105,00 (pesos ciento cinco); a la Partida de «2.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0230/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02230241 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 282,37 (pesos doscientos ochenta y dos con 37/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en el Anexo de este Concejo Deliberante, sita en calle Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02230241 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 282,37 (pesos doscientos ochenta y dos con 37/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 282,37 (pesos doscientos ochenta y dos con 37/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0231/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00000529 – 0001-00000530 – 0001-00000531 – 0001-00000532 – 0001-00000533 – 0001-00000534 – 0001-00000535 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 549,50 (pesos quinientos cuarenta y nueve con 50/100), por la adquisición de diarios varios para el cuerpo de Concejales de este CD., según a lo solicitado por el Presidente a/c del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00000529 – 0001-00000530 – 0001-00000531 – 0001-00000532 – 0001-00000533 – 0001-00000534 – 0001-00000535 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 549,50 (pesos quinientos cuarenta y nueve con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 549,50 (pesos quinientos cuarenta y nueve con 50/100); a la Partida de «2.3.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0232/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 80020-2238833/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 18,97 (pesos dieciocho con 97/100) por el servicio de gas natural brindado en la Biblioteca del Concejo Deliberante, sito en calle Rosales N° 892; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Lic. HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-2238833/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$ 18,97 (pesos dieciocho con 97/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 18,97 (pesos dieciocho con 97/100) (pesos dieciocho con 97/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0233/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003344 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), por auspicio en «Anuario 2007», según lo solicitado por el Sr. Concejel del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003344 de PROVINCIA 23 IMAGEN PROVINCIAL SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos); a la Partida de «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0234/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045279 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 44,00 (pesos cuarenta y cuatro), por la compra de sellos, para el uso en el Dpto. Prensa del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045279 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 44,00 (pesos cuarenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 44,00 (pesos cuarenta y cuatro); a la Partida de «2.3.2.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0235/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004630 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 47,00 (pesos cuarenta y siete), por la compra de sellos, para el uso en la Presidencia del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Concejel del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI a/c de la Presidencia del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00004630 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 47,00 (pesos cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 47,00 (pesos cuarenta y siete); a la Partida de «2.7.7.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0236/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00016593 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 175,64 (pesos ciento setenta y cinco con 64/100) por la compra de artículos de electricidad, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejel del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0002-00016593 de PROPAGACION, la cual asciende a la suma total de \$ 175,64 (pesos ciento setenta y cinco con 64/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 75,85 (Pesos setenta y cinco con 85/100) a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$ 99,79 (pesos noventa y nueve con 79/100); a la Partida de «2.7.5.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0237/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002811 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.799,00 (pesos dos mil setecientos noventa y nueve), por la compra de un PC, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por el Sr. Concejel del Bloque UCR., Don Cesar Ariel PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0008-00002811 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.799,00 (pesos dos mil setecientos noventa y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.799,00 (pesos dos mil setecientos noventa y nueve); a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0238/08

ART. 1°) APROBAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00091972 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.510,00 (pesos un mil quinientos diez) por la compra de muebles varios, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejel del Bloque UCR., M.M.O CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del tique Factura tipo «B» 0003-00091972 de MONTECARLO SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.510,00 (pesos un mil quinientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.510,00 (pesos un mil quinientos diez); a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0239/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR comisión efectuada por el Sr. Agente Don QUINTIERI CLAUDIO LUIS, Legajo N° 3674/9, Categoría 23; a la ciudad de Ushuaia, para mantener reuniones en la Legislatura Provincial y en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, partiendo el día 03/03/08 a las 09:00hs, y regresando el 04/03/08 a las 20:00 hs, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejel del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un dos días (2) de viáticos, a favor de el Sr. Agente Don QUINTIERI CLAUDIO LUIS, Legajo N° 3674/9, Categoría 23; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0240/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Sr. Concejel del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8; a la ciudad de Ushuaia, para mantener reuniones en la Legislatura Provincial y en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, partiendo el día 03/03/08 a las 09:00hs, y regresando el 04/03/08 a las 20:00 hs, según lo solicitado por el propio Sr. Concejel Don RAUL MOREIRA.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un dos días (2) de viáticos, a favor de Sr. Concejel del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA, Legajo N° 4154/8; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0241/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000220080207 de TELEFONICA ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 837,85 (pesos ochocientos treinta y siete con 85/100), por los servicios de comunicación brindados en el Anexo del Concejo Deliberante, sita en calle Estrada N° 498; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000220080207 de TELEFONICA ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 837,85 (pesos ochocientos treinta y siete con 85/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 837,85 (pesos ochocientos treinta y siete con 85/100); a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0242/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 00099056170000120080207 de TELEFONICA ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.168,96 (pesos cinco mil ciento sesenta y ocho con 96/100), por los servicios de comunicación brindados en los diferentes Bloques Políticos y Direcciones de este Concejo Deliberante; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 00099056170000120080207 de TELEFONICA ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 5.168,96 (pesos cinco mil ciento sesenta y ocho con 96/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.168,96 (pesos cinco mil ciento sesenta y ocho con 96/100); a la Partida de «3.1.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 05 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0243/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locacion de Servicios entre el CPN CLEMENTINO GABRIEL JOSE DNI N° 17.096.620 y el Sr. Concejal del Bloque UCR Don CESAR ARIEL PAGELLA; cuyo lapso de contratación es a partir del 02/01/2008 hasta 31/12/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del CPN CLEMENTINO GABRIEL JOSE DNI N° 17.096.620 la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 60.000,00 (pesos sesenta mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.4.2.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0244/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Revista «ACTUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando Jose DNI N° 26.183.977 y el Sr. Concejal del Bloque ARI Don GUSTAVO LONGHI; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 3.300,00 (pesos tres mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Enero a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977; la cual asciende a la suma mensual de \$ 300,00 (pesos trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 600,00 (pesos seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.300,00 (pesos tres mil trescientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0245/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «PASWORD» representado por la Sra. Pionetti Sonia Alicia DNI N° 17.721.673 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Pionetti Sonia Alicia DNI N° 17.721.673; la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000,00 (pesos un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. Pionetti Sonia Alicia DNI N° 17.721.673 la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0246/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RÍO GRANDE PLUS» representado por la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI N° 29.782.912 y la Sra. Concejal del Bloque ARI, Doña MARISA MONTERO; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI N° 29.782.912 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0247/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00018681 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 491,36 (pesos cuatrocientos noventa y uno con 36/100), por la compra de artículos de electricidad varios para el uso en el Dpto. Cómputos del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0002-00018681 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, la cual asciende a la suma total de \$ 491,36 (pesos cuatrocientos noventa y uno con 36/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 301,50 (pesos trescientos uno con 50/100); a la Partida de «3.3.1.», la suma de \$ 158,66 (pesos ciento cincuenta y ocho con 66/100); a la Partida de «4.2.7.1.»; la suma de \$31,20 (treinta y uno con 20/100), a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0248/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002867 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), por la compra de un PEN DRIVE, para el uso en la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002867 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0249/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002864 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 40,72 (pesos cuarenta con 72/100), por la compra de dos Mouse, para el uso en el Dpto. Prensa del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002864 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 40,72 (pesos cuarenta con 72/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 40,72 (pesos cuarenta con 72/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0250/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005179 de COCOCHO'S, la cual asciende a la suma total de \$ 2.047,00 (pesos dos mil cuarenta y siete), por la compra de cortinas, para el uso en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0001-00005179 de COCOCHO'S, la cual asciende a la suma total de \$ 2.047,00 (pesos dos mil cuarenta y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.047,00 (pesos dos mil cuarenta y siete), a la Partida de «4.2.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0251/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0010-00047991 de LIBRERÍA RAYUELA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.032,10 (pesos un mil treinta y dos con 10/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Dpto. Prensa del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0010-00047991 de LIBRERÍA RAYUELA SRL., la cual asciende a la suma total de \$ 1.032,10 (pesos un mil treinta y dos con 10/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 653,20 (pesos seiscientos cincuenta y tres con 20/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 8,90 (pesos ocho con 90/100) a la Partida de «4.2.1.7.», la suma de \$ 370,00 (pesos trescientos setenta) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0252/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000409 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$ 48,00 (pesos cuarenta y ocho), por la compra de cerraduras, para el uso en la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00000409 de HERRASUR III, la cual asciende a la suma total de \$ 48,00 (pesos cuarenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 48,00 (pesos cuarenta y ocho) a la Partida de «2.6.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0253/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00005014 de INDUSMAG, la cual asciende a la suma total de \$ 2.695,00 (pesos dos mil seiscientos noventa y cinco), por la compra de uniforme para el personal de mantenimiento de este Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00005014 de INDUSMAG, la cual asciende a la suma total de \$ 2.695,00 (pesos dos mil seiscientos noventa y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.695,00 (pesos dos mil seiscientos noventa y cinco) a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0254/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000603 de TALLER DE RELOJERIA AYLEN, la cual asciende a la suma total de \$ 290,00 (pesos doscientos noventa), por la reparación del reloj control de personal de este Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Secretario Administrativo del C.D. Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «C» 0001-00000603 de TALLER DE RELOJERIA AYLEN, la cual asciende a la suma total de \$ 290,00 (pesos doscientos noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 290,00 (pesos doscientos noventa) a la Partida de «3.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0255/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008146 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 606,40 (pesos seiscientos seis con 40/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Presidencia del CD., según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN a/c de la Presidencia.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008146 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 606,40 (pesos seiscientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 93,00 (pesos noventa y tres); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 304,40 (pesos trescientos cuatro con 40/100); a la Partida de \$ 4.2.1.7", la suma de \$ 209,00 (pesos doscientos nueve); a la Partida de « 2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0256/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00000955 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 160,00 (pesos ciento sesenta), por la compra de 1 (uno) placa de Bronce para el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR., Don CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000955 de MUNDO NUEVO, la cual asciende a la suma total de \$ 160,00 (pesos ciento sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 160,00 (pesos ciento sesenta); a la Partida de « 2.6.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0257/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00020599 de FUEGOSUR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.734,00 (pesos un mil setecientos treinta y cuatro), por la compra de pisos y colocación del mismo para el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque UCR., Don CESAR ARIEL PAGELLA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00020599 de FUEGOSUR, la cual asciende a la suma total de \$ 1.734,00 (pesos un mil setecientos treinta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.734,00 (pesos un mil setecientos treinta y cuatro); a la Partida de « 2.6.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. –Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0258/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002874 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 243,60 (pesos doscientos cuarenta y tres con 60/100), por la compra de cartucho, para el uso en la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002874 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 243,60 (pesos doscientos cuarenta y tres con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 243,60 (pesos doscientos cuarenta y tres con 60/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 11 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0259/08

ART. 1°) APROBAR el pago de la Factura N° 0001-00000483 de CPN VIDAL MARIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), cuyo servicio profesional corresponde al asesoramiento referido a la aplicación de los recursos y gastos presupuestarios; de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque PJ., Don JOSE OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00000483 de CPN VIDAL MARIO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), a la Partida de «3.4.2.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0260/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0002-00002392 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, la cual asciende a la suma total de \$ 13.171,92 (pesos trece mil ciento setenta y uno con 92/100), correspondiente al mes de Enero del 2008, por el servicio de vigilancia realizado en este Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0002-00002392 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, la cual asciende a la suma total de \$ 13.171,92 (pesos trece mil ciento setenta y uno con 92/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 13.171,92 (pesos trece mil ciento setenta y uno con 92/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0261/08

ART. 1°) APROBAR el incremento del servicio de vigilancia en este Concejo Deliberante, a partir del 01/12/07, el cual asciende a la suma de \$ 92,76 (pesos noventa y dos con 76/100), por el turno de 4 (cuatro) horas del servicio de vigilancia; ajustándose al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego representada por el Sr. Comisario General ROBERTO CARLOS BARBERO y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0002-00002391 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, la cual asciende a la suma total de \$ 14.192,28 (pesos catorce mil ciento noventa y dos con 28/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR el incremento por la suma total de \$ 3.548,07 (pesos tres mil quinientos cuarenta y ocho con 07/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0262/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «AC-TUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 800,00 (pesos ochocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 800,00 (pesos ochocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0263/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FM IMPACTO» representado por la Sra. Saldivia Añazco Claudia Daniela DNI N° 25.401.043 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.000,00 (pesos un mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor de la Sra. Saldivia Añazco Claudia Daniela DNI N° 25.401.043, la cual asciende a la suma mensual de \$ 200,00 (pesos doscientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. Saldivia Añazco Claudia Daniela DNI N° 25.401.043 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.000,00 (pesos un mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0264/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «FM NEVADA» representado por el Sr. Armas Ramon Alberto DNI N° 13.923.165 y el Sr. Concejal FPV, Don Raul Moreira; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/02/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago del mes de Febrero a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto DNI N° 13.923.165 la cual asciende a la suma mensual de \$ 300,00 (pesos trescientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 4°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 750,00 (pesos setecientos cincuenta); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 5°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0265/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR MULTIMEDIOS» representado por el Sr. Bruno Mariano Andrés DNI N° 26.989.359 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Bruno Mariano Andrés DNI N° 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0266/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0267/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RADIO FUEGUINA» representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 y el Sr. Concejal Ojeda José; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo DNI N° 12.996.805 la cual asciende a la suma mensual de \$ 600,00 (pesos seiscientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0268/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «RÍO GRANDE PLUS» representado por la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI N° 29.782.912 y el Sr. Concejal Ojeda Jose; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/07/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Sra. PRADO MARIA BELEN DNI N° 29.782.912 la cual asciende a la suma mensual de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.000,00 (pesos dos mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0269/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 30/04/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408 la cual asciende a la suma mensual de \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0270/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «ACTUALIDAD TDF» representado por el Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/05/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$ 700,00 (pesos setecientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José DNI N° 26.183.977 la cual asciende a la suma mensual de \$ 700,00 (pesos setecientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.100,00 (pesos dos mil cien); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0271/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre la Firma «CREAR MULTIMEDIOS» representado por el Sr. Bruno Mariano Andrés DNI N° 26.989.359 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/05/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. Bruno Mariano Andrés DNI N° 26.989.359 la cual asciende a la suma mensual de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0272/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato Publicidad entre el Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008 hasta 31/05/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 600,00 (pesos seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$200,00 (pesos doscientos).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor del Sr. EDUARDO MARCELO DIPS DNI N° 18.542.408 la cual asciende a la suma mensual de \$ 200,00 (pesos doscientos); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 600,00 (pesos seiscientos); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0273/08

ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR comisión efectuada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9 y el Sr. Jefe Departamento de Prensa Don CANALS Jorge A., Legajo N° 3928/4 Cat. 23; a la ciudad de Ushuaia, para asistir a reuniones con autoridades del Concejo Deliberante y la Municipalidad de dicha ciudad, partiendo el día 04/03/08 a las 10:00hs, y regresando el 04/03/08 a las 22:00 hs, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) PROCEDER a la liquidación de un día (1) de viático, a favor del Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN F. RODRIGUEZ, Legajo N° 1665/9; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) PROCEDER a la liquidación de un día (1) de viático, a favor del Jefe Departamento de Prensa Don CANALS Jorge A., Legajo N° 3928/4 Cat. 23; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de «3.7.2.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 5°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0274/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008147 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 223,55 (pesos doscientos veintitrés con 55/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque ARI., Doña MONTERO MARISA.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008147 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 223,55 (pesos doscientos veintitrés con 55/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 42,05 (pesos cuarenta y dos con 05/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 87,00 (pesos ochenta y siete); al la Partida de \$ 4.2.1.7», la suma de \$ 94,50 (pesos noventa y cuatro con 50/100); a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0275/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004635 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 15,00 (pesos quince), por la compra de un sello, para el uso en la Dirección de Comisiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004635 de IMPRENTA OSVALDO SANTARONE, la cual asciende a la suma total de \$ 15,00 (pesos quince); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 15,00 (pesos quince); a la Partida de «2.7.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0276/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008458 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 570,30 (pesos quinientos setenta con 30/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008458 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$ 570,30 (pesos quinientos setenta con 30/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 186,40 (pesos ciento ochenta y seis con 40/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 184,90 (pesos ciento ochenta y cuatro con 90/100); al la Partida de \$ 4.2.1.7», la suma de \$ 199,00 (pesos ciento noventa y nueve); a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0277/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02230158 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 39,57 (pesos treinta y nueve con 57/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en la Biblioteca del Concejo Deliberante, sita en calle Rosales N° 892; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02230158 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 39,57 (pesos treinta y nueve con 57/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 39,57 (pesos treinta y nueve con 57/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0278/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002872 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 88,00 (pesos ochenta y ocho), por la compra de una fuente, para el uso en el Dpto. Cómputos del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002872 de GENESYS INFORMATI-

CA, la cual asciende a la suma total de \$ 88,00 (pesos ochenta y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 88,00 (pesos ochenta y ocho), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 12 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0279/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007614 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos), por la compra de una impresora, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00007614 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0280/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0008-00002873 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), por la compra de un PEN DRIVE, para el uso en el Despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago tipo «B» 0008-00002873 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 153,12 (pesos ciento cincuenta y tres con 12/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0281/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000608 de ECO LASERPRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta), por la recarga de toner, para el uso en la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de Factura tipo «B» 0001-00000608 de ECO LASERPRINT, la cual asciende a la suma total de \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 760,00 (pesos setecientos sesenta), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0282/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Locacion de Servicios entre la Diseñadora Industrial Sra. Cubino Analia Inés DNI N° 23.509.625 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don JUAN FELIPE RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 03/03/2008 hasta 30/06/2008; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000,00 (pesos doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

ART. 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condición contractuales a favor de la Diseñadora Industrial Sra. Cubino Analia Inés DNI N° 23.509.625 la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000,00 (pesos tres mil); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 12.000,00 (pesos doce mil); y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida «3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0283/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00000537 – 0001-00000538 – 0001-00000539 – 0001-00000540 – 0001-00000541 – 0001-00000542 – 0001-00000543 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 752,50 (pesos setecientos cincuenta y dos con 50/100), por la adquisición de diarios varios para el cuerpo de Concejales de este CD., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00000537 – 0001-00000538 – 0001-00000539 – 0001-00000540 – 0001-00000541 – 0001-00000542 – 0001-00000543 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 752,50 (pesos setecientos cincuenta y dos con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 752,50 (pesos setecientos cincuenta y dos con 50/100); a la Partida de «2.3.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0284/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00008459 – 0002-00008460 de LIBRE-
RÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 1.145,20 (pesos un mil ciento
cuarenta y cinco con 20/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Direc-
ción de Comisiones del Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00008459 – 0002-00008460 de LI-
BRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 1.145,20 (pesos un mil ciento
cuarenta y cinco con 20/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 569,30 (pesos quinientos sesenta y
nueve con 30/100); a la Partida de «2.7.7.», la suma de \$ 157,90 (pesos ciento cincuenta y
siete con 90/100); al la Partida de \$ 4.2.1.7., la suma de \$ 418,00 (pesos cuatrocientos
dieciocho); a la Partida de «2.3.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero
2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0285/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007767 de NEXO SRL, la cual asciende
a la suma total de \$ 576,00 (pesos quinientos setenta y seis), por la compra de resmas de papel
para el uso en la Dirección Legislativa de este CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00007767 de NEXO SRL, la
cual asciende a la suma total de \$ 576,00 (pesos quinientos setenta y seis); a través del
DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 576,00 (pesos quinientos setenta y seis),
a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0286/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00007708 de NEXO SRL, la cual asciende a
la suma total de \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos), por la compra de una unidad fusor y
banda de transferencia para impresora OKI 5200 perteneciente a el Dpto. Contable de este CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00007708 de NEXO SRL, la
cual asciende a la suma total de \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos); a través del DEPAR-
TAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.400,00 (pesos un mil cuatrocientos),
a la Partida de «2.7.6.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0287/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00001550 de TDF INFORMATICA, la cual
asciende a la suma total de \$ 8.278,00 (pesos ocho mil doscientos setenta y ocho), por la
compra de dos Notebook, para el uso en la Secretaría Administrativa y Dirección de Sumi-
nistro y Patrimonio de este Concejo Deliberante.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00001550 de TDF INFORMATICA, la
cual asciende a la suma total de \$ 8.278,00 (pesos ocho mil doscientos setenta y ocho); a
través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 8.278,00 (pesos ocho mil doscientos
setenta y ocho); a la Partida de «4.2.1.8.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio
Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0288/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0004-00001787 de POSADA DE LOS
SAUCES, la cual asciende a la suma total de \$ 536,00 (pesos quinientos treinta y seis),
por almuerzo para 8 personas, según a lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don
JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0004-00001787 de POSADA DE LOS SAU-
CES, la cual asciende a la suma total de \$ 536,00 (pesos quinientos treinta y seis); a través
del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 536,00 (pesos quinientos treinta y seis);
a la Partida de «3.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0289/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000128 de CREAR MULTIMEDIOS,
la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos), en referencia a «La apertura
de Sesiones Ordinarias» y Aniversario de la Presencia Argentina en suelo Antártico, según
lo solicitado por la Sra., Concejal Miriam Boyadjian.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000128 de CREAR MUL-
TIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos quinientos); a través del
DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos); a la Partida
de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0290/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0001-00000293 de MEDINA FERNANDO
JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$ 500,00 (pesos
quinientos), correspondiente a 2 (dos) Banner Institucionales, referente a en referencia a «La
apertura de Sesiones Ordinarias» y Aniversario de la Presencia Argentina en suelo Antár-
tico, según lo solicitado por la Sra., Concejal Miriam Boyadjian.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0001-00000293 de MEDINA
FERNANDO JOSE AUGUSTO «Actualidad TDF», la cual asciende a la suma total de \$
500,00 (pesos quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos); a la Partida
de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0291/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00034577 de «FAGON SRL», la cual
asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta), en referencia
al llamado a Audiencia Publica los días 10,17 24 y 31 de Enero de 2008, según lo solicitado
por la Sra., Concejal Montero Marisa a/c de la Presidencia del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00034577 de «FAGON
SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta);
a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.440,00 (pesos un mil cuatrocientos cua-
renta); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0292/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00035137 de «FAGON SRL», la cual
asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta), en referencia
al llamado a Audiencia Publica los días 07,14,21 y 28 de Febrero de 2008, según lo soli-
citado por la Sra., Concejal Montero Marisa a/c de la Presidencia del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00035137 de «FAGON
SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (pesos un mil cuatrocientos cuarenta);
a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.440,00 (pesos un mil cuatrocientos cua-
renta); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0293/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00035138/139 de «FAGON SRL», las
cuales ascienden a la suma total de \$ 336,00 (pesos trescientos treinta y seis), correspon-
diente a Necrología del Sr. Pesarini Oscar correspondiente a la Presidencia del CD., y
Cuerpo de Concejales, según lo solicitado por la Sra. Concejal Boyadjian Miriam a/c de la
Presidencia del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00035138/139 de «FAGON
SRL», la cual asciende a la suma total de \$ 336,00 (pesos trescientos treinta y seis); a través
del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 336,00 (pesos trescientos treinta y seis);
a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0294/08

ART. 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0002-00000694 – 0002-00000695 de MER-
CADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.047,93 (pesos
dos mil cuarenta y siete con 93/100), por la compra de artículos de limpieza para ser utiliza-
das en el Dpto. Limpieza del CD.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00000694 – 0002-00000695 de MER-
CADO LA NUEVA PROVINCIA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 2.047,93 (pesos dos
mil cuarenta y siete con 93/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.047,93 (pesos dos mil cuarenta y siete con
93/100); a la Partida de «2.9.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0295/08

ART. 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locacion de Servicios Profesio-
nales entre el Ing. GALVARINI ALEJANDRO JOSE DNI N° 17.295.719 y el Sr. Concejal
del Bloque PJ., Don JOSE OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2008
hasta 31/07/2008; fijándose la contratación por la suma total de \$ 15.000,00 (pesos quince
mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

ART. 2°) AUTORIZAR el pago mensual según condición contractuales a favor del Ing.
GALVARINI ALEJANDRO JOSE DNI N° 17.295.719 la cual asciende a la suma mensual
de \$ 3.000,00 (pesos tres mil); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL CD.

ART. 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 15.000,00 (pesos quince mil);
y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, la Partida
«3.4.2.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero 2008.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0296/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045991 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 761,52 (pesos setecientos sesenta y uno con 52/100), por la compra de artículos de librería varios, para el uso en el Bloque, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don JOSE A. OJEDA.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045991 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 761,52 (pesos setecientos sesenta y uno con 52/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 761,52 (pesos setecientos sesenta y uno con 52/100) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0297/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008461 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 119,80 (pesos ciento diecinueve con 80/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en la Oficina de la Presidencia, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) AUTORIZAR las Facturas tipo «B» 0002-00008461 de LIBRERÍA ACUARELA, las cuales ascienden a la suma total de \$ 119,80 (pesos ciento diecinueve con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 119,80 (pesos ciento diecinueve con 80/100); a la Partida de «4.2.1.7.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0298/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045992 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 312,90 (pesos trescientos doce con 90/100), por la compra de papel, para ser utilizadas en la Oficina del Secretario Administrativa y Legislativa.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045992 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 312,90 (pesos trescientos doce con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 312,90 (pesos trescientos doce con 90/100) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0299/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00045990 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 178,80 (pesos ciento setenta y ocho con 80/100), por la compra de resmas de papel, para el uso en el Bloque, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque ARL., Don GUSTAVO LONGHI.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0006-00045990 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$ 178,80 (pesos ciento setenta y ocho con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 178,80 (pesos ciento setenta y ocho con 80/100) a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0300/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003041 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta), por la compra de una corona, la cual fue entregada en el Fallecimiento de la Sra. Manduani Alicia, según a lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don MOREIRA RAUL.

ART. 2°) AUTORIZAR la Factura tipo «B» 0001-00003041 de JARDIN FUEGUINO, la cual asciende a la suma total de \$ 170,00 (pesos ciento setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 170,00 (pesos ciento setenta) a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0301/08

ART. 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000126 de CREAR MULTIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 300,00 (pesos trescientos), por mensajes Institucionales realizados desde el 12/02/08 al 29/02/08 en la Pagina Web www.tdfweb.com.ar, según lo solicitado por el Sr. Concejal Jose Ojeda.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000126 de CREAR MULTIMEDIOS, la cual asciende a la suma total de \$ 300,00 (pesos trescientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 300,00 (pesos trescientos); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0302/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-02243564 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 888,86 (pesos ochocientos ochenta y ocho con 86/100) por el servicio de energía eléctrica brindado en este Concejo Deliberante, sita en calle Lasserre N° 318; de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-02243564 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA, la cual asciende a la suma total de \$ 888,86 (pesos ochocientos ochenta y ocho con 86/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 888,86 (pesos ochocientos ochenta y ocho con 86/100); a la Partida de «3.1.1.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2008.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 0303/08

ART. 1°) APROBAR la Factura N° 0001-00000002 de «RICARDI IMPRESOS», la cual asciende a la suma total de \$ 4.785,00 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco) por el pago correspondiente a la cancelación según presupuesto, por la impresión de 5000 ejemplares de «EDICION Grafica CIERRE DE GESTION PERIODO 2003-2007», según lo solicitado por el Cuerpo de Concejales.

ART. 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-00000002 de «RICARDI IMPRESOS», la cual asciende a la suma total de \$ 4.785,00 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART. 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 4.785,00 (pesos cuatro mil setecientos ochenta y cinco); a la Partida de «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2007.-

ART. 4°) DE FORMA.

Río Grande, 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 035/08

ART.1°) ADSCRIBIR a partir del 26 de Marzo de 2008, al agente Planta Permanente del CD., DANIEL TORIBIO AGUILAR, Legajo N° 3623/4, Cat. 19 (diecinueve) dependiente de la Dirección Administrativa del CD., al ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, bajo la dependencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal, CP ANA MARIA PERSICO, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), reglamentario de la Ley N° 22.251, y cumpliendo con lo establecido en el Art. 48° de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2493/08 – PROMULGADA según DECRETO MUNICIPAL N° 136/08 (ORDENANZA ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL).

ART.2°) ADSCRIBIR a partir del 26 de Marzo de 2008, a la agente Planta Permanente del CD., CAROLINA BEATRAIZ ALMONACID, Legajo N° 3986/1, Cat. 10 (diez) dependiente de la Dirección Administrativa del CD., al ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, bajo la dependencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal, CP ANA MARIA PERSICO, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), reglamentario de la Ley N° 22.251, y cumpliendo con lo establecido en el Art. 48° de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2493/08 – PROMULGADA según DECRETO MUNICIPAL N° 136/08 (ORDENANZA ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL).

ART.3°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) DE FORMA

Río Grande 25 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 036/08

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente EDUARDO ALBERTO IBARRA, Legajo N° 0987/3, Agente Planta Permanente dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, Adscripto al Bloque FPV – Concejal JOSE OJEDA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, a partir del día 01/04/2008

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 037/08

ART. 1°) DAR DE BAJA a la Agente ANA MARIA ZUVIC, DNI N° 22.453.522 – Legajo N° 3667/6 en referencia a la Renuncia a su puesto de trabajo, presentada (via telegrama) a partir del día 27 de Marzo de 2008, quien se encontraba cumpliendo funciones en la Presidencia del CD, en carácter de Personal Contratado.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 038/08

ART. 1°) DAR DE BAJA a partir del día 01 de Abril de 2008, al Agente Planta Permanente – Jefe Departamento de Limpieza del CD., DON MANUEL ANTONIO VILLARROEL DNI N° 10.437.830 – Legajo N° 016/7, Categoría 24 (veinticuatro); por renuncia al puesto de trabajo, por habersele concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución N° 100/2008 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) de acuerdo a lo Estatuido en los Artículos 21°, 18° siguientes y concordantes de la Ley 561.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 039/08

ART. 1°) CONCEDER al/la Agente MIGUEL ANGEL BAIGORRIA, Legajo N° 1472/9, Agente Planta Permanente dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Gobierno de la Municipalidad, Adscripto al Bloque FPV – Concejal RAUL OMAR MOREIRA, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007, a partir del día 07/04/2008

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 040/08

ART. 1°) MODIFICAR el Artículo 1°) de la RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS DEL CD N° 035/08, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

«ADSCRIBIR a partir del día 01 de Abril de 2008, a la Agente Planta Permanente del CD. CLAUDIA ELIDA FERREYRA, DNI N° 17.168.892 – Legajo N° 3616/1, Cat. 19 (diecinueve) dependiente de la Dirección Comisiones del CD, al ámbito del Tribunal de Cuentas Municipal, bajo la dependencia de la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal, CP ANA MARIA PERSICO, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), reglamentario de la Ley N° 22.251, y cumpliendo con lo establecido en el Art. 48°) de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2493/08 – PROMULGADA según DECRETO MUNICIPAL N° 136/08 (ORDENANZA ORGANICA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL).»

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 31 de marzo de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 041/08

ART. 1°) TRANSFERIR desde la Dirección de Compras del CD a la Dirección Legislativa del CD.- Biblioteca del CD «ROBERTO LUIS CAMPANELLA» a partir del día 08 de Abril de 2008, a la agente Planta Permanente del CD, ADRIANA PEREZ GODOY, Legajo N° 3741/9, Categoría 21 (veintiuno).

ART. 2°) TRANSFERIR desde la Dirección Legislativa del CD.- Biblioteca del CD «ROBERTO LUIS CAMPANELLA» a la Dirección de Administración del CD; a partir del día 08 de Abril de 2008, a la agente Planta Permanente del CD, ANA MARIA OLIVA, Legajo N° 3880/6, Categoría 10 (diez).

ART. 3°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande 08 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 042/08

ART. 1°) APROBAR la asignación de la Categoría 24 (veinticuatro) al agente JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI N° 21.816.933, Legajo N° 4157/2, quien cumplirá funciones en carácter de Personal Designado, en el Despacho de la Concejal Bloque MPF; MIRIAM BOYADJIAN, a partir del día 01 de Abril de 2008, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 2°) APROBAR la asignación de la Categoría 22 (veintidós) mas el adicional del 35% a la agente LUZ ALBA MIRANDA, DNI N° 13.013.078, Legajo N° 3314/6, quien cumplirá funciones en carácter de Personal Designado, en el Despacho de la Concejal Bloque MPF; MIRIAM BOYADJIAN, a partir del día 01 de Abril de 2008, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 3°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 043/08

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del 10 de abril de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 de Agente Planta Permanente CESAR LEANDRO HERNANDEZ – Legajo N° 3479/7, concedida según Resolución de Recursos Humanos del CD N° 034/2008 a solicitud de la Directora de Administración del CD, Doña NIVIA BARRIA y autorizado por el Secretario Administrativo del CD, Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 044/08

ART. 1°) INTERRUMPIR a partir del 17 de MARZO de 2008 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2007 de la Agente Planta Permanente MARIA DEL CARMEN OLIVA – Legajo N° 1267/0, concedida según Resolución de Recursos Humanos del CD N° 024/2008 a solicitud del Secretario Administrativo del CD, Don HORACIO RIZZO.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 045/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico perteneciente a la Agente SANDRA PAULA VERON, DNI N° 23.994.740, Legajo N° 3473/8, en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 14 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
RIZZO

RESOLUCION N° 046/08

ART. 1°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico perteneciente a la Sra. SUSANA DEL CARMEN CURELLETO, DNI N° 10.250.469, Legajo N° 3725/7, como Personal Designado, a partir del día 01 de Abril de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado por dicho Concejal.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 15 de abril de 2008.

LONGHI
RIZZO

RESOLUCION N° 047/08

ART. 1°) APROBAR el cambio de funciones del Agente MARTIN FERNANDO IRIBARRREN, DNI N° 24.390.403, Legajo N° 4183/1, Cat. 10 (diez), quien se desempeñara a partir del 01 de Abril de 2008, en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del CD.- DON JUAN F. RODRIGUEZ.

ART. 2°) EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande 15 de abril de 2008.

LONGHI
RIZZO

DECRETOS

DECRETO N° 0291/08

ART 1° INCORPORAR, a partir del día 01/03/2008, a lo estipulado en el Artículo 1° del Acta Acuerdo de fecha 20/08/1991, al Personal Municipal, Planta Permanente, Sr. CARO, Gustavo Gabriel, Legajo N° 3236/1, Categoría 16-05 a Cargo 18-R8, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Gobierno.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0292/08

ART 1° MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0237/2008, **donde dice**: "...por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0115/2008...", **deberá decir**: "...por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA MINIMA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0115/2008..."

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0293/08

ART 1° MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0238/2008, **donde dice**: "...por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0101/2008...", **deberá decir**: "...por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA PARA VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, otorgada mediante Resolución del I.P.A.U.S.S. N° 0101/2008..."

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0294/08

ART 1° DESIGNAR con retroactividad al día 05/02/2008, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Alejandro Sergio BARRIA, Legajo N° 1923/2, Categoría 10 (diez), A/C de la Coordinación General, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le corresponda por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0295/08

ART 1° ADJUDICAR EN VENTA al Sr. VIDAL CHIGUAY FRANCISCO SEGUNDO, DNI. N° 18.804.895, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 26, Macizo 108B, Sección "A" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de Trescientos un Metros Cuadrados con Cuarenta (301,00 mts.2), al precio de Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 00/100 (\$ 3.369,00), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-37-90.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá un vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. VIDAL CHIGUAY FRANCISCO SEGUNDO, DNI. N° 18.804.895, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 26, Macizo 108B, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0296/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. SUBIABRE, Héctor Omar, DNI. N° 16.711.188, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 5a, Macizo 26, Sección "H" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 Mts². (doscientos noventa metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados), al precio de \$3.462,71 (Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y dos con 71/100, de acuerdo al plano de mensura TF: 2-5-85, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "S" N° 0943/1997.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá un vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. SUBIABRE, Héctor Omar, DNI. N° 16.711.188, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 5a, Macizo 26, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0297/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por el Decreto Ley N° 14.577/56 y su Reglamentario Decreto Ley N° 21.915/56, Decreto Territorial N° 434/90, Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal 1266/00, a favor de la señora Rosa SALDIVIA, DNI. N° 18.748.131, por la Parcela 10, Macizo 42, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de Trescientos Ocho Metros Cuadrados con Setenta y Cinco Decímetros Cuadrados (308,75 Mts2.), según Plano de Mensura 2-27-90.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0298/08

ART 1°) EXCEPTUAR a partir del día 01/01/2008, de los alcances del Artículo 21° del Decreto Provincial N° 1867/00, cuando el cónyuge y/o los hijos reconocidos o adoptivos, bajo guarda o tutela del agente Municipal, se domicilien o cursen estudios fuera de la Provincia, acotando que la Adhesión al mencionado Decreto fue realizada mediante Decreto Municipal N° 0220/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0299/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires, del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, el día 09/04/2008 a la hora 15:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 12/04/2008 a la hora 20:00, a los efectos de mantener reuniones en ONCCA y en la FAM, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1546/2008.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0300/08

ART 1°) REVOCAR, con retroactividad, a partir del día 02/01/2008, la designación a Cargo de la Coordinación de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ester Inés López, Legajo N° 3452/5, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), que fuera otorgado mediante el Decreto Municipal N° 0123/2007.

ART 2°) DESIGNAR, con retroactividad, a partir del 02/01/2008, a Cargo de la Dirección Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ester Inés López, Legajo N° 3452/5, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 3°) REVOCAR, con retroactividad, a partir del día 02/01/2008, la designación a Cargo de la Jefatura de Departamento de Administración, de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Dolores del Valle Martínez, Legajo N° 3773/7, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 21 (veintuno), que fuera otorgado mediante el Decreto Municipal N° 0320/2008.

ART 4°) DESIGNAR, con retroactividad, a partir del 02/01/2008, a Cargo de la Coordinación de Asuntos Legislativos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Dolores del Valle Martínez, Legajo N° 3773/7, Categoría 10 (diez), a Cargo de la Categoría 23 (veintitrés), de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0301/08

ART 1°) DESIGNAR, con retroactividad al día 26/03/2008, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Ana María PAILLACAR SOTO, Legajo N° 3696/0, Categoría 10 (diez), A/C de la Jefatura del Departamento Promoción Comunitaria, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Secretaria de Asuntos Sociales, revistiendo a Cargo de la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0302/08

ART 1°) DESIGNAR con retroactividad al día 25/03/2008, como Coordinador de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Angel Norberto FABBIO, DNI. N° 20.403.924, revistiendo la Categoría 23 (veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada.

ART 2°) APROBAR el Contrato de Empleo Publico suscrito entre el agente Municipal, Planta Contratada, Sr. Angel Norberto FABBIO, DNI. N° 20.403.924, y la Municipalidad de Río Grande, por el periodo comprendido entre el día 25/03/2008 y el día 30/06/2008 inclusive, según las condiciones enunciadas en el Artículo anterior.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0303/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 15/12/2007 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Bloque Frente Para la Victoria del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, para prestar servicios en el despacho del Concejal Sr. José A. OJEDA, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Alberto Eduardo IBARRA, Legajo N° 0987/3, dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano Territorial, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0304/08

ART 1°) AUTORIZAR con retroactividad al día 24/01/2008, el Pago Total de la Liquidación del Cincuenta por Ciento (50 %) de sus Haberes, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Mirta del Carmen CARCAMO, Legajo N° 0596/7, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría de Gobierno, quien ha cumplido los dos (02) años con Goce íntegro de sus haberes y continúa encuadrada dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III - LICENCIAS ESPECIALES - Afectaciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias para el Personal).

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0305/08

ART 1°) EXIMIR del pago del Impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2008 a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona discapacitada... familiar conviviente hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad..." de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2444/2007, los cuales se detallan a continuación:

Personas con Discapacidades Diferentes

NOMBRE Y APELLIDO	DOMINIO
Carlos AGUILAR	CVW639
Gloria Graciela ARANDA	GKL055
José Edelmiro BISILLAC	DXM233
Marcela Lourdes CATROPPA	FAX273
Oscar Ceferino CAYUÑAM	FUF401
Miguel Angel FREIJEDO	EXV715
Marta Haydee PALACIOS	FCH268
Carlos Héctor RAMIREZ	GDU166
Adrián Ricardo SOTOMAYOR	FXK328

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0306/08

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se detallan a continuación, quienes encuadran en su condición de persona discapacitada o familia conviviente hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad, en un todo de acuerdo a lo normado en los Artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza Municipal N° 2444/2007.

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
HERRERA, Juan Guillermo / PALACIOS, Marta Haydee	00010362
FREIJEDO, Miguel Ángel / ARMELLA, Yolanda Verónica	00018565
VARGAS PEREZ, Manuel Antonio (F) / SANCHEZ SOTO, María Georgina	00003061
BISILLAC, José Edelmiro	00007089
GODOY, María Ester	00009866
OYARZUN, Silvana Mabel	00002603
PEREYRA, Silvia Beatriz	00015126
SOTOMAYOR, Adrián Ricardo	00007989
VILLALBA, Deolinda Betiana	00050291

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0307/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. CHUMAK, Gustavo Daniel, DNI. N° 22.044.074, respecto de la Parcela 1c, Macizo 14B de la Sección "D", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 4.035,00 Mts2 (cuatro mil treinta y cinco metros cuadrados), de acuerdo a lo actuado mediante Expediente Letra "CH" N° 3571/2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0308/08

ART 1°) AUTORIZAR CAMBIO DE CARATULA

ART 2°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. SALINAS, GRACIELA MABEL, DNI. N° 21.816.807, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 09, Macizo 62 Sección "A" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 625,00 Mts2. (seiscientos veinticinco metros cuadrados), al precio de \$ 21.448.56 (Pesos veintitún mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 56/100, de acuerdo al plano de mensura TF: 2-25-74, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "S" N° 3570/2006.

ART 3°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 4°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 5°) CEDER a la Sra. SALINAS, GRACIELA MABEL, DNI. N° 21.816.807, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 09, Macizo 62, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande.

ART 6°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 7°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0309/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. TOLEDO BONTES, Jaime Antonio DNI. N° 12.198.644, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00) la Parcela 10, Macizo 6B, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 250,00 Mts.2 (Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados), al precio de \$ 3.069,28 (Pesos tres mil sesenta y nueve con 28/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-8-77, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "T" N° 3981/2007.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. TOLEDO BONTES, Jaime Antonio DNI. N° 12.198.644, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 10, Macizo 6B, Sección "A", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0310/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. PEREZ CARDENAS, María Betty DNI. N° 18.858.521, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00) la Parcela 02, Macizo 59, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 M2 (Doscientos metros cuadrados), al precio de \$ 1.495,02 (Pesos un mil cuatrocientos noventa y cinco con 02/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-133-85, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "P" N° 1176/1997.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER a la Sra. PEREZ CARDENAS, María Betty DNI. N° 18.858.521, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 02, Macizo 59, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0311/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. Carolina Beatriz HUIRIMILLA, DNI. N° 24.682.822, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/2000, la Parcela 7, Macizo 80, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 226,11 Mts2 (Doscientos Veintiséis Metros Cuadrados con Once Decímetros Cuadrados), al precio de \$ 2.094,67 (Pesos dos mil noventa y cuatro con 67/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-100-87, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra "H" N° 3410/2004.

ART 2°) LA presente adjudicación se hace condicionada a:

La construcción por parte del titular de una casa habitación, en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la Ciudad de Río Grande, según la zona adjudicada, con destino a una vivienda única y permanente, pudiendo además de la vivienda, construir un local comercial. La construcción del cerco perimetral y colocación de cartel, donde conste el nombre y apellido del adjudicatario, número de Decreto y fecha del mismo, en un plazo no mayor de treinta (30) días. El inicio de la construcción en un plazo no mayor de seis (06) meses, a partir de la notificación del presente.

ART 3°) LA forma de pago se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0312/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la señora RIOS, MIRTA CRISTINA, DNI. N° 14.059.107, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), la Parcela 2, Macizo 18 Sección "H" de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de trescientos cincuenta y uno metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (351.08 mts.2), al precio de Pesos seis mil ciento once con 82/100 (\$ 6.111,82), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-8-81.

ART 2°) La presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER a la señora RIOS, MIRTA CRISTINA, DNI. N° 14.059.107, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 2, Macizo 18, Sección "H", de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modif. (Ord. Munic. N° 1266/00) en vigencia.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0313/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. AGUILA FUENTEALBA, Sergio Orlando, D.N.I. N° 18.818.562, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 327/96 y Ordenanza Municipal N° 895/97 y su modificatoria Ord. Mun. N° 1266/2000, la Parcela 05, Macizo 52, Sección "H", de la ciudad de Río Grande, con una superficie de Doscientos Veintitrés Metros Cuadrados con Trece Decímetros Cuadrados, (223,13 mts.2), al precio de Pesos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 76/100 (\$ 1.652,76), de acuerdo al plano de mensura T.F 2-133-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "A" N° 1107/1997.

ART 2°) LA PRESENTE adjudicación se hace condicionada a:

La construcción por parte del titular, de una casa habitación en un todo de acuerdo con el Código de Edificación de la Ciudad de Río Grande, según la zona adjudicada, con destino a vivienda única y permanente, pudiendo además de la vivienda, construir un local comercial. La construcción del cerco perimetral y colocación del cartel donde conste, nombre y apellido del adjudicatario, N° de Decreto y fecha del mismo, en un plazo no mayor de (30) treinta días. El inicio de la construcción se hará en un plazo no mayor de (6) seis meses, a partir de la notificación del presente.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17 de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0314/08

ART 1°) RESCINDIR con retroactividad al día 18/03/2008, el Contrato de Empleo Público aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0477/2008, del agente Municipal Sr. Enrique Antonio CAVAGLIATO, Legajo N° 4167/0.

ART 2°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre el agente Municipal Sr. Enrique Antonio CAVAGLIATO, Legajo N° 4167/0 y la Municipalidad de Río Grande, por el período comprendido entre el día 18/03/2008 al día 30/06/2008 inclusive, cumpliendo funciones como Administrativo en la Secretaría Privada de Gobierno, revistiendo la Categoría 22 (veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más el adicional equivalente a un 20 % de la Categoría de revista por Dedicación Exclusiva.

ART 3°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0315/08

ART 1°) INCORPORAR desde el día 17/03/2008 al día 31/03/2008, a la beneficiaria, Sra. CAMACHO SCHON, Micaela Fernanda, DNI. N° 33.484.916, en el Decreto Municipal N° 0002/2008, Programa de Formación y Capacitación Laboral, que fuera suscripto entre la mencionada y el Municipio de Río Grande.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0316/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2501/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual se derogaron las Ordenanzas N° 2494/08 y 2495/08 y modifica el art. 1° y 3° de la Ordenanza N° 2445/07.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0317/08

ART 1°) NO EXIMIR, del pago del Impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2008, por no encuadrar en las previsiones estipuladas en la Ordenanza N° 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, a los contribuyentes: Sres. DRAGICEVICH, Antonio Rubén / DRAGICEVICH, Darío Rodrigo Martín, Dominio FRK 706 y la Sra. VILLARREAL, María Evelyn, Dominio FRJ 476.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0318/08

ART 1°) NO EXIMIR, del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, por no encuadrar en las previsiones estipuladas en la Ordenanza N° 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, a la contribuyente: Sra. VILLARREAL, María Evelyn, Partida Inmobiliaria N° 00015386.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0319/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2502/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual se exceptúa de la aplicación del art. 7° de la Ordenanza N° 2474/07 a los proyectos que contaran con número de presentación previa al día 14 de diciembre de 2007.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0320/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 01/04/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado de la Nación, Med. Vet. SCIUTTO, Rubén, para prestar servicios en la Jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LOPEZ, Virginia Noemí, Legajo N° 1640/3, dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0321/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 01/04/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado de la Nación, Med. Vet. SCIUTTO, Rubén, para prestar servicios en la Jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTOMAYOR, Alejandro, Legajo N° 2710/3, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0322/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, a partir del día 01/04/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al Ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, bajo la dependencia del Diputado de la Nación, Med. Vet. SCIUTTO, Rubén, para prestar servicios en la Jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TELLA, José Luis, Legajo N° 1450/8, dependiente de la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0323/08

ART 1°) INCORPORAR, en el Decreto Municipal N° 0002/2008, Programa de Formación y Capacitación Laboral, suscrito entre el Municipio de Río Grande y la Beneficiaria de dicho Compromiso, a los beneficiarios que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI. N°	Periodo
MORILLA MILLALONCO, Eric Jonatan	34.375.969	03/03/2008 al 31/03/2008
MACHADO, Marcos Federico	34.375.369	03/03/2008 al 31/03/2008
CONSTANTINO, Luciano Emmanuel	33.712.248	03/03/2008 al 31/03/2008
LILLO, Marcos Andrés	35.597.512	04/03/2008 al 31/03/2008
LOPEZ, Jeremías Samuel	35.174.328	04/03/2008 al 31/03/2008
FUENTES, Emanuel Darío	34.483.523	04/03/2008 al 31/03/2008

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0324/08

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0275/2008, **donde dice:** "...a favor de la Sra. STUTZ ROSANA ALEJANDRA, DNI. N° 16.757.237...", **deberá decir:** "...a favor de la Sra. WINIGER IHOANA ALEJANDRA, DNI. N° 31.367.612..."

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0325/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Ushuaia del Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI, el día 09/04/2008 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 16:00, a los efectos de mantener reuniones con el Gerente del Banco Hipotecario Nacional.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de las Secretarías de Finanzas, Gobierno y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que dicho traslado se realiza sin percepción alguna de viáticos ni pasajes.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

DECRETO N° 0326/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI proveniente de la Ciudad de Ushuaia, el día 09/04/2008 a la hora 16:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI queda A/C de las Secretarías de Gobierno y de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0327/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires, del Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Luis MARTIN, el día 14/04/2008 a la hora 13:00, a los efectos de asistir a la reunión programada en la Presidencia de la Nación, regresando a nuestra Ciudad el día 16/04/2008 a la hora 14:00, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1621/2008.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá a cargo de la Intendencia Municipal, quien se encuentre a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE/ BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0328/08

ART 1°) ESTABLECER la nueva Escala Salarial vigente a partir del día 01/02/2008 de acuerdo se detalla en los ANEXOS I y II del presente.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0329/08

ART 1°) EXIMIR, del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona discapacitada o familiar conviviente hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad..." de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, los cuales se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	N° de Partida Inmobiliaria
Ernesto Luis BOIAGO	00008270
Angela Viviana CHIGUAY CHUGUAY	00050148

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0330/08

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona mayor de 60 años..." de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, los cuales se detallan a continuación:

Personas Mayores de 60 años

Nombre y Apellido	N° de Partida Inmobiliaria
María Paulina AGUILAR	00000322
Jesús Obdulio MARTINEZ	00009286

Juan Santiago VICIC ZUVIC (F) Olga Aidé FUENTES VILLARROEL 00027084

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0331/08

ART 1°) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2008, a los contribuyentes que se encuadran en su condición de "...persona mayor de 60 años..." de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2444/2007, Artículos 1°, 2° y 3°, los cuales se detallan a continuación:

Personas Mayores de 60 años.

Nombre y Apellido	N° de Partida Inmobiliaria
María Nora ALMONACID ALMONACID	00015498
Olivia Olvido ANDRADE LEVINIER	00001195
Hugo Víctor PAEZ (F) Mirta Yolanda CALVO	00002692
José Atilio BARRIA MIRANDA (F) Zenobia ALVARADO CARCAMO	00000068
Bernardo VILLEGAS DIAZ (F) Ester VARGAS ALMONACID	00022175
Ramón BARRIENTOS	00005527
Pura Herminia CAMACHO	00006347
Martina Leonor GONZALEZ	00050137
Clemência V. LIGORRIA	00015736
Rogelio José MATTIO	00009160
Violeta RODRIGUEZ OJEDA	00017103

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0332/08

ART 1°) EXIMIR, del pago del impuesto Automotor para el Ejercicio Financiero año 2008, al contribuyente que se encuadra en su condición de "...persona discapacitada o familiar conviviente hasta el 4° grado por consanguinidad o afinidad..." de acuerdo a lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2444/2007, Artículo 5°, el cual se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	Dominio
Ernesto Luis BOIAGO / Juana del Valle ACOSTA	FIR048

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0333/08

ART 1°) COMUNICAR el traslado hacia la Ciudad de Buenos Aires de la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Silvia ROSSO, el día 14/04/2008 a la hora 13:00, regresando a nuestra Ciudad el día 16/04/2008 a la hora 14:00, a los efectos de acompañar al Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, en asistir a reuniones que se realizarán en Presidencia de la Nación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1650/2008.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de Asuntos Sociales, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo BLANCO.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006 y a la extensión de una orden de pasaje tramos, RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 10 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

DECRETO N° 0334/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2503/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Deroga arts. 2°, 3°, 4° y 5° de la Ordenanza Municipal N° 2006/04

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0335/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2504/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante el cual Suspende provisoriamente ampliación de la Ordenanza Municipal N° 2422/07

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0336/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2505/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual Exceptúa del art. 9° de la Ordenanza Municipal N° 401/88 a Kiosco EL RAFA

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0337/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2506/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual modifica el art. 2° de la Ordenanza Municipal N° 2497/08

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0338/08

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2507/08 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 04 de Abril de 2008, mediante la cual Aprueba Convenio e/ el Municipio de Río Grande y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur s/ Transferencia de obras barrio Reconquista

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0339/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Alfredo Marcelo GUILLEN, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10/04/2008 a la hora 14:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

DECRETO N° 0340/08

ART 1°) COMUNICAR el regreso del Secretario de Gobierno Sr. Pablo Daniel BLANCO, proveniente de la Ciudad de Buenos Aires, el día 12/04/2008 a la hora 20:00, reasumiendo sus funciones en este Municipio.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0341/08

ART 1°) REVOCAR, con retroactividad al día 25/03/2008, la designación A/C del Departamento Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal N° 0128/2007, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Marta Beatriz NUÑEZ, Legajo N° 2777/4, Categoría 19 (diecinueve) a Cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien pasará a desempeñar tareas como Inspector de Tránsito en el área mencionada.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0342/08

ART 1°) DESIGNAR, con retroactividad al día 25/03/2008, a Cargo del Departamento Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, al Sr. MENCIA, Gabriel, DNI. N° 17.299.681, revistiendo la categoría 22 (veintidós) de la escala salarial municipal más los adicionales que le corresponda por la función asignada.

ART 2°) APROBAR el contrato de empleo público suscripto entre el Sr. MENCIA, Gabriel, DNI. N° 17.299.681 y este Municipio, por el periodo comprendido entre el 25/03/2008 al 30/06/2008 inclusive.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0343/08

ART 1°) INCORPORAR en el Artículo 2° del Decreto Municipal N° 0925/2007, al agente municipal Sr. FERREYRA, Alfredo, Legajo N° 3177/1 quien pasa a cumplir las funciones que prestaba el agente Tela José Luis, Legajo N° 1450/8, en la Delegación Municipal en Buenos Aires, en un todo de acuerdo a la Nota N° 270/2008 de fecha 09/04/2008 emitida por la Coordinación de Rentas Municipal.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0344/08

ART 1°) APROBAR la adscripción, con retroactividad al día 02/01/2008 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al ámbito de la Presidencia del Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF) de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñar funciones en el despacho del Legislador Sr. Damián LOFFLER, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Juan Manuel MARTINOVIC, Legajo N° 0937/7, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0345/08

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil) en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2) DESIGNAR al agente Municipal, Sr. Jaime Héctor VILLACORTA, Legajo N° 927/0, quien se desempeña como Director, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0346/08

ART 1) ASIGNAR la suma de \$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos), en concepto de «CAJA CHICA», a la Dirección de Comercio e Industria – Dirección General de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, conforme surge del presente Decreto y de acuerdo a la Resolución emitida por el Tribunal de Cuentas N° 170/97.

ART 2) DESIGNAR al agente Municipal, Sr. Gustavo KOSOWICH, Legajo N° 4119/0, quien se desempeña como Director, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 70% (setenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 57° Decreto Reglamentario N° 292/72.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0347/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. Waldo VERGARA, LE. N° 6.928.315, ajustado a las prescripciones de la Ley Provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ley Provincial N° 327/96) y Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/2000), la Parcela 02h, Macizo 13B, Sección «D», del Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 5.000,00 Mts² (Cinco Mil Metros Cuadrados), al precio de \$ 21.136,25 (Pesos veintidós mil ciento treinta y seis con 25/100), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-43-89, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 1920/1997.

ART 2°) LA presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes.

ART 3°) LA forma de pago se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. Waldo VERGARA, LE. N° 6.928.315, todas las acciones que tiene el Municipio de la Ciudad de Río Grande sobre la Parcela 02h, Macizo 13B, Sección «D», del Parque Industrial de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0348/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipal N° 1266/00, a favor de la Sra. ZURA, Mirtha Lilian, DNI. N° 17.168.859, por la Parcela 07, Macizo 166A, de la Sección «A», de la ciudad de Río Grande, con una superficie de 183,27 Mts.2 (Ciento ochenta y tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T.F. 2-13-90, y a lo actual mediante expediente Letra «Z» N° 0697/1997.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0349/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por el Decreto Ley N° 14.577/56 y su Reglamentario Decreto Ley N° 21.915/56, Decreto Territorial N° 434/90, Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/2000, a favor de la Sra. GARCIA AVENDAÑO, Isabel, DNI. N° 14.739.560, por la Parcela 01a, Macizo 39, Sección

«A», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (151,75 Mts2.), según Plano de Mensura 2-127-89, y a lo actuado mediante expediente Letra «G» N° 3293/2002.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0350/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA, al Sr. VEDIA, José Pedro, DNI N° 13.843.501, ajustado a las prescripciones de la ley provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), Parcela 04, del Macizo 4B, Sección D, del Parque Industrial con una superficie de seiscientos metros cuadrados, (600,00 Mts2), con un valor de doce mil novecientos cincuenta y uno con 58/100 (\$ 12.951,58), de acuerdo al Plano de Mensura T.F.2-18-89, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 3192/2002.

ART 2°) LA presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. VEDIA, José Pedro, DNI N° 13.843.501, todas las acciones que tiene el Municipio de la ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 04, del Macizo 4B, Sección D, de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00 y Carta Orgánica Municipal.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0351/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por el Decreto Ley N° 14.577/56 y su Reglamentario Decreto Ley N° 21.915/56, Decreto Territorial N° 434/90, Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipal N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/2000, a favor de la Firma YURJEVIC S.R.L., representada en este acto por la Sra. SILVA GALVEZ, CLOTILDE QUI-MENA D.N.I. N° 18.727.998 respecto de la Parcela 5h y 6f. Macizo 19B de Sección «D» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 4.372.25 Mts². (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Dos Metros Cuadrados con Veinticinco Decímetros Cuadrados) de acuerdo a lo actuado mediante Expediente Letra «Y» N° 2239/98.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0352/08

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA, al Sr. WINSCHHEL, Hugo Darío, DNI N° 16.305.781, ajustado a las prescripciones de la ley provincial N° 323/96 y Modificatoria (Ordenanza Municipal N° 1266/00), Parcela 16C, del Macizo 4C, Sección D, del Parque Industrial con una superficie de un mil quinientos metros cuadrados, (1.500,00 Mts.2), con un valor de diecinueve mil trescientos sesenta y siete con 40/100 (\$ 19.367,40), de acuerdo al Plano de Mensura T.F.2-17-04, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «W» N° 3518/2005.

ART 2°) LA presente adjudicación se realiza con la finalidad de regularizar la tenencia definitiva del mencionado predio, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

ART 3°) LA FORMA DE PAGO se establecerá una vez notificado el titular del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza mencionada.

ART 4°) CEDER al Sr. WINSCHHEL, Hugo Darío, DNI N° 16.305.781, todas las acciones que tiene el Municipio de la ciudad de Río Grande, sobre la Parcela 16C, del Macizo 4C, Sección D de la Ciudad de Río Grande.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza Municipal N° 895/97, y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00 y Carta Orgánica Municipal.

ART 6°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

DECRETO N° 0353/08

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanzas Municipales N° 895/97 y su Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor de la firma MIRGOR S.A.C.I.F.I.A, respecto de la 5a, Macizo 16-B de la Sección «D», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de (13.656,35 Mts2) de acuerdo a lo actuado mediante Expediente Letra «M» N° 4219/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 0571/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra N° 050/2008 (SOYSP-DOP) de fecha 21/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Empresa SR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., representada por el Sr. Juan Carlos SALDIVIA, DNI. N° 14.739.516, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1141/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa SR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0572/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 28/03/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Dr. Sebastián TESEI, Legajo N° 4129/7, Categoría 23 (veintitrés), conforme a la documentación obrante en el Expediente 1454/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0573/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 3.281,25 (Pesos tres mil doscientos ochenta y uno con 25/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Delegada Municipal de Río Grande en Buenos Aires, Sra. Elvira Patricia MANSILLA DELGADO, Legajo N° 1534/2, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1501/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0574/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Río Grande, el día 01/04/2008 a la hora 18:30, con regreso el día 06/04/2008 a la hora 19:00, por la agente Municipal, Sra. Elvira Patricia MANSILLA DELGADO; Legajo N° 1534/2, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1523/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramo: USHUAIA / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0575/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 668,00 (Pesos seiscientos sesenta y ocho), en concepto de Subsidio, a favor del Jardín de Infantes N° 17 «OLAS DE FANTASIA», representado por su Directora Sra. Norma Graciela ALLEGUE, DNI. N° 16.626.444, según Informe Técnico Administrativo N° 017/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1521/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0576/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 1.241,80 (Pesos un mil doscientos cuarenta y uno con 80/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Encargada de la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, Sra. Elvira Patricia MANSILLA DELGADO; Legajo N° 1534/2, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1500/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0577/08

ART 1°) APROBAR la rendición de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.771,78 (Pesos tres mil setecientos setenta y uno con 78/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1514/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0578/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 006/2008, a favor de las siguientes Empresas: **DREAMLAND** en sus ítems: I-II-VII-IX-X-XI-XII-XX y XXI, por la suma de \$22.111,56 (Pesos veintidós mil ciento once con 56/100), **GAMA FUEGUINA S.R.L.** en su ítem: III, por la suma de \$ 18.390,00 (Pesos dieciocho mil trescientos noventa) y **COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.** en sus ítems: VIII-XIII- y XIV, por la suma de \$ 12.923,00 (Pesos doce mil novecientos veintitrés), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 6055/2007, recaratulado: 37/2008.

ART 2°) AUTORIZAR el correspondiente pago a favor de las Empresas según se detalla en el Artículo anterior.

ART 3°) AUTORIZAR a un nuevo Llamado a Licitación Privada para los ítems: XV-XVI-XVII-XVIII-XIX y XXII, que han sido rechazados por precios inconvenientes, y los ítems: IV-V y VI los cuales han quedado desiertos.

ART 4°) POR DIRECCION DE COMPRAS, Secretaria de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma de \$ 53.424,56 (Pesos cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro con 56/100) en la partida: Institución 951/21 - 00 00 05 02 03 00 del Ejercicio Financiero año 2008.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0579/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 008/2008, correspondiente a la provisión de 500 Mts³ de hormigón elaborado para la ejecución de la Obra. «MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2008 - 1° ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial determinado la suma de \$ 225.000,00 (Pesos doscientos veinticinco mil), y cuya apertura de sobres se realizará el día 09/04/2008 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 233/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 03 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0580/08

ART 1°) AUTORIZAR el servicio de Alojamiento y Racionamiento, a favor de la coordinación de apoyo de «Jornadas de Paz y Dignidad», representada por la Sra. SILOS, Silvina Mercedes, DNI. N° 22.255.415, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1545/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0581/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 300,00 (Pesos trescientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. Alina Marisol MILENA, DNI. N° 23.776.839, según Informe Técnico N° 0112/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1544/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0582/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Pública N° 04/2008, correspondiente a la adquisición de 225.000 kilogramos de sulfato de aluminio, que será destinado a la potabilización de agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuya apertura de sobres se realizará el día 24/04/2008 a la hora 16:00 en la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1479/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: 117/0 02 05 01 00, por la suma de \$ 218.250,00 (Pesos doscientos dieciocho mil doscientos cincuenta) al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0583/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 230,00 (Pesos doscientos treinta), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Coordinadora de Gabinete, Sra. Marianela PITA, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1424/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0584/08

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra «AGUA Y CLOACA entre las calles Pte. Ortiz e/ Islas Malvinas y Finocchio de nuestra Ciudad», siendo su Presupuesto Oficial la suma de \$ 34.826,30 (Pesos treinta y cuatro mil ochocientos veintiséis con 30/100) según se detalla en el Anexo de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1471/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0585/08

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO en forma parcial la Resolución Municipal N° 369/2008 de fecha 26/02/08, en lo referente al Subsidio otorgado al Sr. GONZALEZ Nicolas DNI. 17.320.035 en un todo de acuerdo a la Nota N° 281/2008 emitida por la Coordinación de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 918/2008, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a desafectar del Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0586/08

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 0506/2008 de fecha 17/03/2008, **donde dice:** «...por el período adicional de 03 (tres) meses...», **debe decir:** «...por el período adicional de 11 (once) meses...».

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0587/08

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Parcela 20, Macizo 154 de la Sección A, ubicado en la calle Libertad N° 897 de esta ciudad el cual consta de una superficie total de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados (246,00 m²), al Sr. Luis Antonio OJEDA, DNI. N° 13.392.864, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 0600/1997.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0588/08

ART 1°) CITAR a los herederos del causante, Sr. AGUILA CALISTO, Herminio, DNI. N° 11.640.727, para que en el término de sesenta días a partir de la publicación de edictos, se presenten el expediente con instrumentos legales que acreditan tal carácter y efectúen petición concreta suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 0119/1997.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0589/08

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «H», Macizo 68, Parcela 16, ubicado en la calle Pasaje Chamorro N° 1733 de la Ciudad de Río Grande, el cual consta de una superficie total condicionada a mensura definitiva del mismo, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 895/97 y su modificativa, al Sr. Pedro Fabián LLANOS, DNI. N° 20.907.506, debiendo esta última persona cumplimentar la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» N° 3384/2003.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0590/08

ART 1°) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el reclamo administrativo impetrado por el Agente Municipal, Sr. Francisco Nicolás QUINTEROS, Legajo N° 699/8, por los argumentos vertidos en el Dictamen N° 77/2008 de fecha 31/03/2008, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1239/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 04 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0591/08

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, al Ing. César Augusto GIOIA, DNI. N° 12.506.767, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1393/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente a cuatro (04) días, en concepto de viáticos, conforme a la escala de viáticos, según Decreto N° 1251/2007, y la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, y para gastos de traslados la suma de \$300,00 (Pesos trescientos con 00/100), a favor del mencionado precedentemente, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0592/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Uso N° 012/2007 de fecha 30/03/2007, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1291/2007, por el período adicional de 12 (doce) meses, a partir del día 01/01/2008, de acuerdo a la Cláusula Tercera del citado Contrato, suscrito entre la Empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jorge CARRO, DNI. N° 13.334.262 y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4816/2007, recaratulado 1363/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Empresa NEXO S.R.L.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0593/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de la menor, IBARRA, Florencia Itati, DNI. N° 40.582.646, según Informe Técnico N° 0115/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1551/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0594/08

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de treinta (30) viajes de tres (03) toneladas de leña en tacos para su respectivo traslado, la que será destinada a la asistencia de diversas familias en diferentes sectores de la Ciudad de Río Grande, las cuales carecen del servicio de gas natural por red domiciliaria y no cuentan con medios económicos para afrontar dichos gastos, por la suma aproximada de \$21.000,00 (Pesos veintiuno mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1434/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 07 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0595/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 800,00 (Pesos ochocientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. Sabrina Patricia HIDALGO, DNI. N° 30.916.331, según Informe Técnico N° 0110/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1520/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0596/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidio en especies, a favor del Sr. Emanuel Edgardo MANSILLA, DNI. N° 34.483.855, para la adquisición de un (01) cabezal tipo Roxy Modelo PM2000 200W 07 (siete) canales, por un monto aproximado de \$ 1.602,97 (Pesos un mil seiscientos dos con 97/100), según Informe Técnico - Administrativo N° 018/2008, en conformidad a las actuaciones que surgen del Expediente 1519/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0597/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 002/2008 de fecha 01/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, y que fuera suscrito entre este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, y la Agencia de Concursos

«Festspiele S.R.L.», representado por la Sra. Margareta ULIARTE, Pasaporte Austríaco N° H04701701, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1548/2008.

ART 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0598/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 500,00 (Pesos quinientos), en concepto de Subsidio a favor del Sr. CACERES, Hugo Marcelo, DNI. N° 21.872.094, según Informe Técnico N° 0111/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1549/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0599/08

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de subsidio, a favor de la Sra. VIANO VIDAL, Vesna Verónica, DNI. N° 92.604.101, conforme al Informe Técnico N° 0127/2008 y las actuaciones obrantes en el Expediente 1583/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0600/08

ART 1°) AUTORIZAR la Transferencia de \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta), a la Sucursal en Capital Federal del Banco de Tierra del Fuego, en calidad de subsidio, a favor del Sr. BERNARDI, Christian Walter, DNI. N° 23.413.336, conforme al Informe Técnico N° 0128/2008 y las actuaciones obrantes en el Expediente 1581/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0601/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma de \$ 20.295,25 (Pesos veinte mil doscientos noventa y cinco con 25/100) a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (I.P.V.) en concepto de Compensación de Deuda de las Partidas 21168, 40794, 10215, 11879, 10248 y Derechos de Oficina - Visado de Mensura, en un todo de acuerdo a lo actuado por la Dirección de Rentas y del Convenio firmado oportunamente, que fuera aprobado mediante Ordenanza N° 1025/98 y Acta Ampliatoria, y autorizado a través del Decreto Municipal N° 0382/2004, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 150/2008.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas realizar la afectación Presupuestaria correspondiente.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0602/08

ART 1°) AUTORIZAR los pagos y la imputación al Ejercicio Financiero año 2008, la suma de \$ 50.128,14 (Pesos cincuenta mil ciento veintiocho con 14/100) del Contrato de Obra N° 058/2007 (SOYSP), aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0548/2007 suscrito entre la Empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A., representada por la Ing. María Teresa CANGA, DNI. N° 14.291.756 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 100-1208/2007, recaratulado: 1005/2008, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra N° 058/2007 (RM 0548/07)	\$ 1.295.183,77
Importes certificados al 31/12/2007	\$ 1.245.055,63
Importe a imputar al Ejercicio Financiero año 2008	\$ 50.128,14

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0603/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 08/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Obra N° 069/2007 (SOYSP-DOP) de fecha 12/03/2007, registrado bajo el N° 4790 en fecha 04/05/2007, y que fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0948/2007 de fecha 04/05/2007, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Firma DAPCO S.R.L., representada por el Sr. Gabriel Luis TIPALDI, DNI. N° 14.430.398, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 100-1686/2007, recaratulado 1490/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0604/08

ART 1°) AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato de Locación de Obra N° 06/2008, suscripto entre la Empresa COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A., y este Municipio, el cual fuera aprobado a través de la Resolución Municipal N° 0125/2008, correspondiente a la Obra : «PAVIMENTACION CALLES DE RIO GRANDE AÑO 2008 - PRIMERA ETAPA - SECTOR N° 2», en la suma de \$ 222.657,84 (Pesos doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y siete con 84/100), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 6173/2007 recaratulado: 20/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0605/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 011/2008, correspondiente a la adquisición de indumentarias varias, destinadas al personal que cumple funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a favor de las Firmas:

a) **SOLDASUR S.R.L.** en sus ítems: I-III-IX y XI, por la suma total de \$ 13.900,58 (Pesos trece mil novecientos con 58/100).

b) **INDUSMAG** en sus ítems: II-IV-V-VII-VIII-X y XII, por la suma total de \$ 78.634,00 (Pesos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 296/2008).

ART 2°) AUTORIZAR el pago correspondiente a favor de la Firma **SOLDASUR S.R.L.** la suma total de \$ 13.900,58 (Pesos trece mil novecientos con 58/100) y a favor de la Firma **INDUSMAG**, la suma total de \$ 78.634,00 (Pesos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro).

ART 3°) AUTORIZAR la COMPRA DIRECTA del ítem VI, el cual ha quedado desierto.

ART 4°) POR DIRECCION de Compras, Secretaría de Finanzas, realizar la correspondiente afectación de Compromiso por la suma de \$ 92.534,58 (Pesos noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro con 58/100) en la partida: Institución 117/0 00.00.02.02.01.00. del Ejercicio Financiero año 2008.

ART 5°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0606/08

ART 1°) CITAR a los herederos del causante Sr. OVANDO QUINCHIMAN, Roberto Jesús, CI. N° 138.659, para que en el término de sesenta (60) días a partir de la publicación de edictos, se presenten en el Expediente con instrumentos legales que acrediten tal carácter y efectúen petición concreta suspendiéndose el procedimiento que se tramita hasta ese entonces, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 0134/1997

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0607/08

ART 1°) INTIMAR a los herederos del Sr. Ernesto CALBUYAHUE PERANCHIGUAY, CI. N° 18.621, para que en el plazo de 15 (quince) días contados desde la notificación del presente, tome vista del expediente y ejerzan las defensas que consideren oportunas bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones en el estado en que se encuentran, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 3268/2002.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0608/08

ART 1°) HACER LUGAR, al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. GOMEZ, José Eduardo, Legajo N° 049/3, debiéndose abonar la suma correspondiente a tres (03) sueldos, según lo estipulado por la Ordenanza Municipal N° 2329/2006, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1286/2008.

ART 2°) DESE INTERVENCION a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes a fin de realizar la liquidación correspondiente.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0609/08

ART 1°) RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el reclamo impetrado por los períodos comprendidos entre el mes de Enero/2003 al mes de Noviembre/2007 inclusive.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto el fondo de la cuestión por improcedente, teniendo en consideración los argumentos vertidos en el presente Dictamen el reclamo impetrado sobre el período Diciembre/2007.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0610/08

ART 1°) HACER LUGAR al pago de la bonificación solicitada por el Sr. Bernardo Gustavo CABRERA, DNI. N° 13.056.257, a mérito del patrocinio letrado invocado.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0611/08

ART 1°) HACER LUGAR al cambio de Categoría, solicitada por la Sra. Marta Inés RIERA, DNI. N° 11.105.760.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0612/08

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos el CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PREVISIBILIDAD SALARIAL Y CONDICIONES DE TRABAJO de fecha 04/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Asociación Sindical de Obreros de Empleados Municipales (ASOEM), representada por el Secretario General Sr. Gerónimo RUIZ y el Secretario Gremial Sr. Enrique Luis SBEGHEN, y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Jorge Luis MARTIN, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1537/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0613/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Uso de fecha 03/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la Empresa ACL XERVICE S.R.L., representada por el Sr. Héctor Alejandro CALDERON, DNI. N° 18.744.702 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1536/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente en un todo de acuerdo a la Cláusula Cuarta del presente Contrato, a favor de la Empresa ACL XERVICE S.R.L.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 08 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0614/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 13/2008, referente a la Obra. «RED DE ELECTRICIDAD CALLE CAMPORA», que fuera autorizada a través de la Resolución Municipal N° 0072/2008 de fecha 18/01/2008, siendo el Presupuesto Oficial determinado la suma de \$ 250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil 00/100) y cuya apertura de sobres se realizará el día 14/04/2008 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 80/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0615/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 007/2008, correspondiente a la Obra: «REPAVIMENTACION CALLE TOLHUIN e/R. ISHTON Y UANL», a la Empresa RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H., por la suma de \$ 171.185,00 (Pesos ciento setenta y un mil ciento ochenta y cinco), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1135/2008.

ART 2°) AUTORIZAR el pago a favor de la Empresa RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.D.H., por la suma de \$ 171.185,00 (Pesos ciento setenta y un mil ciento ochenta y cinco).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0616/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Buenos Aires, desde el día 03/04/2008 hasta el día 08/04/2008, por el agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Carlos BALDASARRE, Legajo N° 0815/0, quien se desempeña como Director del Museo de la Ciudad, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.

ART 2°) DEJAR establecido que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0617/08

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Ushuaia, a partir del día 10/04/2008 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 13/04/2008 a la hora 18:00, al agente Municipal, Sr. Carlos BALDASARRE, Legajo N° 815/0, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1565/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por dos (02) días, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0618/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 08/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Obra N° 070/2007 (SOYSP-DOP), el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0947/2007, celebrado entre este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y la Firma DACPO S.R.L., representada por el Sr. Gabriel Luis TIPALDI, DNI. N° 14.430.398, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 100-1573/2007, recaratulado: 1491/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0619/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta Redeterminación de Precios de fecha 03/03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 0112/2007, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1336/2007, referente a la Obra: «LUMINACION PASEO MURO COSTANERO», celebrado entre la Empresa JP SERVAL S.A. representada por el Sr. José Luis ALVAREZ, DNI. N° 13.013.715 y la Municipalidad de Río Grande, representada por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 6534/2007, recaratulado: 1257/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0620/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 041/2008 (SOYSP-DOV) de fecha 12/02/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. Marino Luis VAQUERA, DNI. N° 11.936.111, titular de la Firma CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 982/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. Marino Luis VAQUERA, titular de la Firma CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0621/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 011/2008 de fecha 23/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CABRERA, Teresita, DNI. N° 11.871.806, representada por el Sr. ROSELLI, Roberto, DNI. N° 10.044.831 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 767/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CABRERA, Teresita.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0622/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 010/2008 (SOYSP-DPYJ) de fecha 23/01/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Firma Transportes LA UNION, representada por el Sr. Mario RASUK, DNI. N° 12.733.034 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 863/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma Transportes LA UNION.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0623/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 06/2008 de fecha 11/03/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Firma TRANSPORTE LITORAL S.R.L., representada por el Sr. Elso Germán SARAVIA, DNI. N° 14.454.371 y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1093/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma TRANSPORTE LITORAL S.R.L.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0624/08

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ N° 059/2008 de fecha 03/03/2008, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «AMDJ» N° 068/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0625/08

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ N° 054/2008 de fecha 03/03/2008, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «AMDJ» N° 063/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0626/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Obra N° 0185/2007 (SOYSP-DSP), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, aprobado por Resolución Municipal N° 2093/2007, por el período adicional de 03 (tres) meses, a partir del día 01/03/2008, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del citado Contrato, celebrado entre la Firma ZEUS, representada por el Sr. Angel Rafael CORTES, DNI. N° 10.807.745, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4750/2007, recaratulado: 1003/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Firma ZEUS.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BOGADO

RESOLUCION N° 0627/08

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de veinte (20) tubos de gas de cuarenta y cinco (45) Kilogramos, que será utilizados para la asistencia de las familias que habitan en la zona denominada «Chacra XI», recientemente urbanizada, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$8.000,00 (Pesos ocho mil), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1577/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0628/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en concepto de Subsidio a favor de la Asociación Comparsa Infante Juvenil «AMANCAY» Río Grande A.C.I.A.R.G., representada por su Presidente, Sr. GAMARRA, Carlos Alberto, DNI. N° 22.190.258 y su Tesorera, Sra. MAZZARO, Edit Itati, DNI. N° 21.568.588, según Informe Técnico – Administrativo N° 021/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1564/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0629/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercadería comestibles varias, que será utilizada para la asistencia de los grupos familiares víctimas de siniestros, desalojos y otras emergencias sociales en las que toma intervención la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$13.670,00 (Pesos trece mil seiscientos setenta), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1571/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0630/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de Subsidios, a las personas que a continuación se detallan:

Expte.	Beneficiarios	Documento	Importe	Inf. Téc.
1578/2008	MACIEL, Elena Flora	DNI. N° 20.241.981	\$ 300,00	N° 0118
1579/2008	LUCERO, Luis Alberto	DNI. N° 20.116.794	\$ 800,00	N° 0125
1580/2008	ALANIS VILA, Alejandra Gabriela	DNI. N° 31.129.591	\$ 400,00	N° 0114
1582/2008	CABANA, Justa Pastora	DNI. N° 14.632.798	\$ 800,00	N° 0123
1584/2008	ROTH, Lidia Marina	DNI. N° 32.615.353	\$ 400,00	N° 0113
1585/2008	DE LEON, Andrea Verónica Luisa	DNI. N° 18.852.969	\$ 300,00	N° 0122
1587/2008	VIDAL PAILLACAR, María Julieta	DNI. N° 94.071.786	\$ 500,00	N° 0121
1588/2008	QUINTEROS, Jorgelina Andrea	DNI. N° 32.372.866	\$ 400,00	N° 0120
1589/2008	GOMEZ FUENTES, Nancy Rossana	DNI. N° 92.638.521	\$ 300,00	N° 0117
1592/2008	GOMEZ GUEVARA, Hugo	DNI. N° 18.775.073	\$ 500,00	N° 0124

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0631/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de provisión para la adquisición de mercaderías, que será utilizada en forma mensual durante los meses de Mayo, Junio y Julio/2008, para la confección de la Bolsa Comunitaria de Alimentos, mediante a la que se asiste a las familias que así lo requieren, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$204.660,00 (Pesos doscientos cuatro mil seiscientos sesenta), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1570/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0632/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos), en concepto de Subsidio a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Río Grande, representada por su Presidente, Sra. CIANCIA, Belsena, DNI. N° F4.051.204 y su Secretaria, Sra. BARRERA, Alma Angélica, DNI. N° 93.458.126, según Informe Técnico – Administrativo N° 019/2008, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1542/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0633/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos) en concepto de Subsidio a favor de la Sra. SANCHEZ, Celia Noemí, DNI. N° 20.747.220, según Informe Técnico N° 0126/2008, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 1563/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0634/08

ART 1°) APROBAR LA TRANSFERENCIA, aceptando la cesión de derechos y de las mejoras introducidas en el predio identificado catastralmente como Sección «D», Macizo 13B, Parcela 02d, ubicado en la calle Ingeniero Varela N° 1029 de esta ciudad, el cual consta de una superficie total de Tres Mil Ciento Noventa y Siete Metros Cuadrados con Veinte Decímetros Cuadrados (3.197,20 m²) de acuerdo al plano de mensura T.F. 2-55-84, a la firma JO&ED S.A., representada en este acto por el señor CESAR MANUEL VARGAS, DNI N° 26.603.891, en su carácter de Presidente de la firma, debiendo esta última persona cumplir la totalidad de las obligaciones que asumiera el primer adjudicatario, sujeto a las normas legales vigentes y las que se pudieran dictarse en el futuro, conforme a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 1917/1997.

ART 2°) DISPONER Cambio de carátula del Expediente.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0635/08

ART 1°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 14/2008, para la contratación del servicios de impresión con papel incluido, hermano, abrochado y entrega de factura de Tributos Municipales, modalidad bajo puerta de diez mil (10.000) domicilios por cuotas, impuesto automotor, tasa por servicios municipales, tasa por servicios sanitarios e inmobiliarios; cuya apertura de sobres se realizará el día 17/04/2008 a la hora 15:00 en la Dirección de Compras de este Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1457/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la partida: Institución 200/5 03 01 06 00, por la suma de \$ 92.000,00 (Pesos noventa y dos mil) al Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 09 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0636/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por un (01) pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, a favor del Sr. PADRENAS MUÑOZ, Rodrigo Israel, DNI. N° 92.803.043, según Informe Técnico Administrativo N° 022/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1693/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSO

RESOLUCION N° 0637/08

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 12/2008, referente a la concesión del servicio de estacionamiento medido en la vía pública, a favor de la ASOCIACION AYUDA AL DISCAPACITADO DEJALO SER – DEJAME SER, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1332/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0638/08

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga de la apertura de la Licitación Privada N° 14/2008, por la contratación del servicios de impresión con papel incluido, hermano, abrochado y entrega de facturas de Tributos Municipales, modalidad bajo puerta de diez mil (10.000) domicilios por cuotas, impuesto automotor, tasa por servicios municipales, tasa por servicios sanitarios e inmobiliarios; la que realizará el día 24/04/2008 a la hora 15:00 en la Dirección de Compras de este Municipio, considerando se les ha otorgado un breve plazo a los proveedores para reunir toda la documentación requerida, por lo cual se le otorgará un plazo mayor para su presentación, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1457/2008.

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
ROSSI

RESOLUCION N° 0639/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido en la Vía Pública N° 10/2008 de fecha 14/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, suscripto entre la ASOCIACION AYUDA AL DISCAPACITADO DEJALO SER – DEJAME SER, representada por el Presidente de la Asociación, Sr. Juan Armando CANO, DNI. N° 12.063.739, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1332/2008

ART 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0640/08

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, el día 08/04/2008 a la hora 08:00, con regreso el mismo día a la hora 20:00, por el agente Municipal, Sr. Federico GREVE, Legajo N° 4153/0, a/c de la Categoría 22 (veintidós), conforme a la documentación obrante en el Expediente 1605/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos por ½ (medio) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 822/2006, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0641/08

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$ 250,90 (Pesos doscientos cincuenta con 90/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Sr. Amadeo PEREYRA, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1593/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0642/08

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 002/2008 (SG-DOSM) de fecha 01/04/2008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Empresa TRANSPORTE CASCO, representada por la Sra. Teresa Lilianna CASCO, DNI. N° 14.946.161 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1516/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Empresa TRANSPORTE CASCO.

ART 4°) DE FORMA

Río Grande, 14 de abril de 2008.

MARTIN
BLANCO

RESOLUCION N° 0643/08

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por dos (02) pasajes vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor de las Sras. ESPECHE, Violeta Cristina, DNI. N° 13.760.455 y BISQUERT, Sara, DNI. N° 20.544.519, según Informe Técnico Administrativo N° 023/2008, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1738/2008.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 15 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
BLANCO

RESOLUCION N° 0644/08

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a realizar a la Ciudad de Río Grande el día 22/04/2008 a la hora 11:00, con regreso el día 28/04/2008 a la hora 14:00, por la agente Municipal, Sra. Elvira P. MANSILLA DELGADO, Legajo N° 1534/2, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1723/2008.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por un (01) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 0822/2006, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008.

ART 3°) DE FORMA

Río Grande, 15 de abril de 2008.

RODRIGUEZ
BLANCO

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

0368/08: HABILITAR, por el término de (1) año, el comercio sito en el domicilio legal de la calle JOSE MANUEL ESTRADA N° 437; propiedad del Sr. BARRIENTOS, RAMON AGUSTIN; CUIT N° 20-08366083-0; en el rubro «VENTA AMBULANTE DE CAFÉ Y SANDWICHES», categoría «06»; más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; Inciso 2; bajo la denominación de «RAMON AGUSTIN BARRIENTOS», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «B» N° 488/1984. 01/04/08

0369/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 714; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts², propiedad de la firma CEDMA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70822688-9; en el rubro «EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS Y CARGA (OFICINA COMERCIAL)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «CEDMA AVIACION», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «C» N° 1202/2008. 01/04/08

0370/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 957; cuya superficie alcanza un total de 44,00 mts², propiedad de la Sra. CHIAPPERO, MARCELA CARINA, C.U.I.T. N° 27-293441118-4; en el rubro «TIENDA-MARROQUINERIA-ZAPATERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «ORQUIDEA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «CH» N° 1169/2008. 01/04/08

0371/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. NOVAIS, GUILLERMO ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-25392473-0; que funciona en el rubro «ALQUILER DE VIDEOS», categoría «04»; bajo la denominación de «DVD CLUB BAIRES», sito en la calle VIEDMA N° 328; cuya superficie alcanza un total de 23,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle VIEDMA N° 581 LOCAL 1; cuya superficie alcanza un total de 30,00 mts², ANEXANDO RUBROS «KIOSCO-DESPENSA». 01/04/08

0372/08: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle GOBERNADOR ANADON N° 642; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts², perteneciente al Sr. HEREDIA, MATIAS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-31211715-1; en el rubro «ROTISERIA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «SOL PIZZA EXPRESS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» N° 6744/2006. 01/04/08

0373/08: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle J. ROMERO N° 3074; cuya superficie alcanzaba un total de 20,00 mts², perteneciente a la Sra. BORDA MENDEZ, ALCIRA NOEMI, C.U.I.T. N° 27-13812000-2; en el rubro «KIOSCO-DESPENSA», categoría «06»; que giraba bajo la denominación de «BL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 3796/2004. 01/04/08

0374/08: AUTORIZAR el cambio de AGENCIA, solicitado por la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, DNI N° 13.035.122, titular del Interno N° 50 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5025449, dominio EUA 599, afectado a la agencia «LA CAMARA DE REMIS RIO GRANDE», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 01/04/08

0375/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2005, motor N° 7H5025449, dominio EUA 599, propiedad de la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, DNI N° 13.035.122 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5117890, dominio GVN 804, que prestará servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 50. 01/04/08

0376/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5117890, dominio GVN 804, propiedad de la Señora CALDERONI, GLADYS BEATRIZ, DNI N° 13.035.122, quien se desempeña en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 50. 01/04/08

0377/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2007, motor N° UNF410806, dominio GTH 704, propiedad del Señor MALDONADO, DANIEL SAMUEL, DNI N° 17.113.024, quien se desempeña en la Parada N° 11, con el Legajo N° 157. 01/04/08

0378/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca DAEWOO, modelo LANOS SE/2003, motor N° A15SMS394772B, dominio ECY 156, propiedad del Señor CONTRERAS MONTIEL, SIGIFREDO, DNI N° 93.256.514, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi de la Parada N° 11; con el Legajo N° 163. 01/04/08

0379/08: RENOVAR la habilitación correspondiente al año 2008, de la unidad automotor marca FIAT, modelo DUCATO 2.5D/1998, motor N° 22002422350221256666, dominio CDE 449, presentada por la Señora TRINQUITELLA, Teresa Alicia, DNI N° 16.285.371, quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 41. 01/04/08

0380/08: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 28/03/2008, al Agente Municipal, Sr. NUÑEZ, Arnoldo, Legajo N° 677/7, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 01/04/08

0381/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10°-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. Miguel Angel FREIJEDO, Legajo N° 3080/5, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 22/03/2008. 01/04/08

0382/08: REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 20/03/2008, al Agente Municipal, Sr. MARTINEZ, Emilio, Legajo N° 1513/0, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno. 01/04/08

0383/08: ENCUADRAR dentro de los alcances legales del Artículo 10°-Inciso «C» – Capítulo III -LICENCIAS ESPECIALES- Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Sr. Juan Ramón SOTOMAYOR, Legajo N° 1164/9, dependiente de la Dirección de limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 01/03/2008. 01/04/08

0384/08: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas por el Personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Periodo Diciembre 2007

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2275	4010/0	PALMA, Fabián Néstor	26 (veintiséis)	40 (cuarenta)	80 (ochenta)
2277	4012/0	RAMOS, Lidoro Héctor	38 (treinta y ocho)	24 (veinticuatro)	89 (ochenta y nueve)

Periodo Enero 2008

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2275	4010/0	PALMA, Fabián Néstor	30 (treinta)	24 (veinticuatro)	57 (cincuenta y siete)
2277	4012/0	RAMOS, Lidoro Héctor	48 (cuarenta y ocho)	32 (treinta y dos)	45 (cuarenta y cinco)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008. 04/04/08

0385/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle YOURKA N° 133; cuya superficie alcanza un total de 74,45 mts², propiedad del Sr. ALTAMIRANO ALTAMIRANO, JOSE FERNANDO, C.U.I.T. N° 20-92535778-3; en el rubro «MERCADO-CARNICERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «MERCADO LA VEGA II», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «A» N° 1179/2008. 07/04/08

0386/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del Sr. MENDOZA, LORENZO ESTEBAN, C.U.I.T. N° 20-18360748-1; que funciona en el rubro «ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA», categoría «03»; bajo la denominación de «LA BAGUETTE», sito en la calle PERITO MORENO N° 625; cuya superficie alcanzaba un total de 75,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle AV. BELGRANO N° 828; cuya superficie alcanza un total de 120,00 mts², ANEXANDO RUBROS «FABRICA DE SANDWICHES, DESPENSA Y FIAMBREERIA». 07/04/08

0387/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle FINOCCHIO N° 1149 LOCAL 3; cuya superficie alcanza un total de 24,00 mts², propiedad de la Sra. RODRIGUEZ, DALINDA LILIAN, C.U.I.T. N° 27-13436975-8; en el rubro «TIENDA-BOUTIQUE», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «LOLA ESMERALDA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «R» N° 1307/2008. 07/04/08

0388/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO N° 1126; cuya superficie alcanza un total de 3318,00 mts², propiedad de la Firma AUSTRALTEX S.A., C.U.I.T. N° 30-58739747-8; en el rubro «FABRICA TEXTIL (TEJEDURIA)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «AUSTRALTEX S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 1201/2008. 07/04/08

0389/08: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle J. HERNANDEZ N° 1166; cuya superficie alcanza un total de 74,00 mts², propiedad del Sr. TAPIA, FERNANDO MARTIN, C.U.I.T. N° 20-26829052-5; en el rubro «ESTUDIO DE ARQUITECTURA», categoría «04»; que girará bajo la denominación de «MB-ARQ ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y DISEÑO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 1203/2008. 07/04/08

0390/08: DAR DE BAJA, el comercio sito en el domicilio de la calle RIVADAVIA N° 1745; cuya superficie alcanzaba un total de 121,00 mts², perteneciente a la Sra. CASTRO, PATRICIA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 27-23237390-9; en el rubro «ROTISERIA-DESPENSA», categoría «04»; que giraba bajo la denominación de «MAC PATO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 4551/2007. 07/04/08

0391/08: HABILITAR, por el término de (1) año, el comercio sito en el domicilio legal de la calle D'AGOSTINI N° 753; propiedad del Sr. PEREYRA, GERARDO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-17727577-9; en el rubro «VENTA AMBULANTE (REGALERIA)», categoría «05»; más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°; Inciso 2, bajo la denominación de «GERARDO PEREYRA», de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Letra «P» N° 1308/2008. 07/04/08

0392/08: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad del Sr. RUANO, SERGIO GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-18197465-7; que funciona en el rubro «FERRETERIA», categoría «03»; bajo la denominación de «DELINSUR», sito en la calle VIEDMA N° 48; cuya superficie alcanzaba un total de 54,00 mts², siendo su NUEVO DOMICILIO en la calle VIEDMA N° 37; cuya superficie alcanza un total de 70,00 mts². 07/04/08

0393/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca OPEL, modelo CORSA GL/1997, motor N° JC0017236, dominio BTU 711, propiedad de la Señora LOPEZ OJEDA, MARGARITA ALEJANDRA, DNI N° 92.779.147 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P WIND 1.6MPFI/2000, motor N° QD5013121, dominio DPS 904, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 126. 07/04/08

0394/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9 SD 991/2000, motor N° 1Y 632978, dominio DJR 381, propiedad del Señor MOISES, JORGE ALBERTO, DNI N° 7.627.765, quien se desempeña en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 129. 07/04/08

0395/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE/98, motor N° AB41076, dominio BXV 216, propiedad del Señor BARRIA, NESTOR FABIAN, DNI N° 18.562.408 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/05, motor N° 7H5031263, dominio EWO 489, que presta servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 06, con el Legajo Municipal N° 84. 07/04/08

0396/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 1.7 TD/05, motor N° 176*30005222580, dominio FOF 869, propiedad del Señor MAZO, GONZALO RODRIGO, DNI N° 26.217.193 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2005, motor N° CDJC68405936, dominio FGF 898, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la parada N° 02, con el Legajo Municipal N° 24. 07/04/08

0397/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA GL 1.6 M.P.F.I/2000, motor N° QD0007253, dominio DHC 712, propiedad del Señor ROMERO, JUAN CARLOS, DNI N° 18.454.136, quien se desempeña en la Agencia de Remis «PATAGONIA», con el Interno N° 122. 07/04/08

0398/08: HABILITAR la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo GRACE/1998, motor N° D4BEW580831, dominio CMI 925, presentada por el Señor SUREDA, ENRIQUE LUIS, DNI N° 8.545.285 quien se desempeñará en el Servicio Privado de Transporte Escolar, con el Interno N° 51. 07/04/08

0399/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009980, dominio FOQ 222, propiedad del Señor OLIVARI, JUAN JOSE, DNI N° 21.374.771, quien se desempeña en la Agencia de Remis «FUEGUINO», con el Interno N° 37. 07/04/08

0400/08: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Periodo Octubre/2007 – Diciembre/2007 y Enero/2008, por el Personal dependiente del Departamento Educación Vial de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

PERIODO OCTUBRE/2007

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
0113	2403/1	Elisa Isabel FERNANDEZ	No registra	06 (seis)	No registra

PERIODO DICIEMBRE/2007

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
0659	077/9	Juan Carlos PEREZ	07 (siete)	08 (ocho)	16 (dieciséis)
0673	640/8	Juan S. OYARZO GODOY	No registra	16 (dieciséis)	34 (treinta y cuatro)
0724	1075/8	Alejandro Eduardo PALEO	04 (cuatro)	11 (once)	22 (veintidós)
1751	132/2	Carlos Romualdo CONDE	No registra	No registra	08 (ocho)
0113	2403/1	Elisa Isabel FERNANDEZ	No registra	14 (catorce)	16 (dieciséis)
0893	2443/9	Guillermo H. AVELLANEDA	12 (doce)	08 (ocho)	24 (veinticuatro)
1021	2907/0	Laura Rosana VARGAS	12 (doce)	13 (trece)	No registra

PERIODO ENERO/2008

PL.	Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
0673	640/8	Juan S. OYARZO GODOY	17 (diecisiete)	16 (dieciséis)	No registra
1751	132/2	Carlos Romualdo CONDE	11 (once)	08 (ocho)	No registra
0113	2403/1	Elisa Isabel FERNANDEZ	09 (nueve)	05 (cinco)	No registra
0893	2443/9	Guillermo H. AVELLANEDA	09 (nueve)	No registra	08 (ocho)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2008. 08/04/08

0401/08: TRANSFERIR en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Banda de Música Municipal a la Dirección de Cultura, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. Ramón Damaso OVIEDO, Legajo N° 0928/8, Categoría 20 (veinte) A/C de la Categoría 22 (veintidós), quien pasará a cumplir funciones como Profesor A/C de los Talleres de Música. 14/03/08

0402/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2005, motor N° 5K5017845, dominio EZL 239, propiedad del Señor NIETO, WALTER MARCELO, DNI N° 17.534.914, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 08, con el Legajo N° 115. 14/04/08

0403/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B/S/C/2000, motor N° J2-230935, dominio DDK 359, propiedad del Señor HERNANDEZ SALDIVIA, Juan Segundo, DNI N° 18.845.623, quien se desempeña con el Interno N° 011, del Servicio Privado de Taxi-Flet. 14/04/08

0404/08: RENOVAR la habilitación periodo 2008, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.9L SD 31A/2006, motor N° 1Y 968997, dominio FVN 258, propiedad del Señor DULCICH, FRANCISCO JOSE, DNI N° 10.510.413, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi de la Parada N° 02, con el Legajo N° 18. 14/04/08

0405/08: DAR DE BAJA la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER/06, motor N° 7H5057565, dominio FNO 088, propiedad del Señor ROJAS, CLEMENTE, DNI N° 10.993.184 y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6/06, motor N° UVC033075, dominio FIR 849, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 05, con Legajo Municipal N° 66. 14/04/08

SECRETARÍA DE FINANZAS

Fecha	R.S.F.Nº	Expte.	CONCEPTO
1/4	0297		READECUACION DE PARTIDAS S/ ORD. 2492/08
1/4	0298	1369/08	AUTORIZAR PAGO FM ATLANTICA DEL SUR FC «B» N° 0001-00000001/2.-
1/4	0299	1348/08	AUTORIZAR PAGO RADIO FUEGO SRL. FC. «B» N° 0001-00002023.-
1/4	0300	1370/08	AUTORIZAR PAGO D&J-DIEGO SOTOMAYOR FC. «B» N° 0001-00000418/420.-
1/4	0301	1350/08	AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000377.-
1/4	0302	1368/08	AUTORIZAR PAGO MARCELO A. MARTIN FC «B» N° 0001-00000373/376.-
1/4	0303	1352/08	AUTORIZAR PAGO AEROLINEAS ARGENTINA SA. FC «B» N° 0050-00001244/45/46 Y N/C N° 0050-00000094.-
1/4	0304	1338/08	AUTORIZAR PAGO COOP. SERV. PUBL.ASIST. CONS.Y VIV. LTDA. FC N° 0001-02243566/ 567/ 568/569/ 570/ 571/ 572/ 573/ 574/ 575/ 576/ 578/ 588/628/ 630/ 640/ 656/ 677/ 690/ 691/ 692/ 693 / 697/ 700/ 702/ 703/ 705/ 707/ 708/ 710/ 723/ 734/ 756/ 790/ 798/ 800.-
1/4	0305	1336/08	AUTORIZAR PAGO COOP. SERV. PUBL.ASIST. CONS.Y VIV. LTDA. FC N° 0001-02243565/ 582/ 593/ 618/ 678/ 695/ 694/ 721/ 722/ 733/ 753/ 757/ 809/ 586/ 594/ 764/811.-
1/4	0306	1340/08	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC N° 80020-22400815/6-765/2-816/3-798/5-739/0-551/6-388/4-330/8-331/5-22401397/0-039/8-030/2-040/6.-
1/4	0307	1339/08	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC N° 80020-22398366/1-371/9- 375/8.-
1/4	0308	1341/08	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC N° 80020-22400590/3-489/3-490/1-486/1-487/9-488/6-485/4.-
1/4	0309	5769/07	AUTORIZAR DEVOLUCION GARANTIA CONTRATO N° 213/07 - TRANSPORTES CASCO.-
1/4	0310	1337/08	AUTORIZAR PAGO COOP. SERV. PUBL. ASIST. CONS. Y VIV. LTDA. FC N° 0001-02243577/ 583/584/585/601/625/ 626/627/629/637/638/639/701/712/713/799/807/808/810/.-
1/4	0311	5693/07	AUTORIZAR DEVOLUCION FDO. REPARO CTO. 211/07- ROSA ESTER DIAZ.-
1/4	0312	4122/07	AUTORIZAR DEVOLUCION GARANTIA CTO. N° 145/07- LIDER CONSTRUCCIONES.-
1/4	0313	3854/07	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. Y FDO. REPARO CTO. N° 146/07- ROBERTO DANIEL PUENTE.-
1/4	0314	4024/07	AUTORIZAR DEVOLUCION GTIA. Y FDO. REPARO CTO. N° 110/07 - LIDER CONSTRUCCIONES.-
1/4	0315	1263/08	AUTORIZAR PAGO SURNEWS SRL. FC. «B» N° 0001-00000102.-
1/4	0316	800/08	AUTORIZAR PAGO AWAIKEN FC»B»N°0001-00000001.-
1/4	0317	753/08	AUTORIZAR PAGO DEHESAS S.R.L FC»B»N°0015-00000757.-
3/4	0318	910/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC»B»N° 0006-00045659/45660.-
3/4	0319	1403/08	AUTORIZAR PAGO FM UNIVERSO FC»B»N°0001-00000380/381.-
3/4	0320	602/08	AUTORIZAR PAGO SEYMA S.R.L FC»B»N°0002-00004460/4461.-
3/4	0321	960/08	AUTORIZAR PAGO MONTECARLO S.R.L FC»B»N°0003-00096984/0005-00008584.-
3/4	0322	1131/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC»B»N°0006-00048339.- RAYUELA S.R.L FC»B»N° 0006-00048339.-
3/4	0323	873/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC»B»N°0006-00048339.- CINSAMER FC»B»N°0001-00000219.-
3/4	0324	1082/08	AUTORIZAR PAGO MEDICAL SUR FC»B»N°0001-00001479.-
3/4	0325	788/08	AUTORIZAR PAGO SERVICIO MECANICO EL PORVENIR FC»B»N°0002-000004907.-
3/4	0326	331/08	AUTORIZAR PAGO ESCRIBANIA FC»B»N°0001-00016196.-
3/4	0327	668/08	AUTORIZAR PAGO LOS ONITAS FC»B»N°0001-00001366.-
3/4	0328	953/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA S.R.L FC»B»N°0006-00045905.-
3/4	0329	1310/08	AUTORIZAR PAGO SODA SUR S.H FC»B»N°0001-00012097.-
3/4	0330	1158/08	AUTORIZAR PAGO VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L FC»B»N°0001-00000837.-
3/4	0331	1351/08	AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» N° 0001-00001011.-
3/4	0332	1294/08	AUTORIZAR PAGO GRENOBLE SA FC «B» N° 0003-00000991.-
3/4	0333	1262/08	AUTORIZAR PAGO MUNDO NUEVO TROFEOS FC «B» N° 0001-00001006.-
3/4	0334	1293/08	AUTORIZAR PAGO BRIDGE SRL FC. «B» N° 0002-00013361.-
3/4	0335	1292/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA. FC «B» N° 0001-00033679/680/681/682/683/684/685/686.-
3/4	0336	291/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA. FC «B» N° 0001-00033670.-
3/4	0337	287/08	AUTORIZAR PAGO LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. FC «B» N° 0001-00004340.-
3/4	0338	928/08	AUTORIZAR PAGO GAMA FUEGUINA SRL. FC «B» N° 0001-00000609.-
3/4	0339	1085/08	AUTORIZAR PAGO MONACO MUEBLES FC «B» N° 0011-00019979.-
3/4	0340	1063/08	AUTORIZAR PAGO SIGNO SUR LETREROS FC «B» N° 0001-00001036.-
3/4	0341	5694/07	AUTORIZAR DEVOLUCION FDO. REPARO CTO. 212/07- EFECA.-
3/4	0342	927/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA SRL. FC «B» N° 0006-00045904.-
3/4	0343	754/08	AUTORIZAR PAGO CANTERA SANTA RITA FC «B» N° 0002-00001552.-
3/4	0344	722/08	AUTORIZAR PAGO MENESES FC»B»N°0002-00000261.-
7/4	0345	1442/08	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC N° 80020-22401414/1.-
7/4	0346	1477/08	AUTORIZAR PAGO COOP. SERV. PUBL. ASIST. CONS. Y VIV. LTDA. FC N° 0001-02246805.-
7/4	0347	1470/08	AUTORIZAR PAGO CAMUZZI GAS DEL SUR FC N° 80020-22400492/6.-
7/4	0348	1467/08	AUTORIZAR PAGO LU 88-TV CANAL 13- RIO GRANDE FC «C» N° 0001-0003030/3070/3071/3072 Y N/C N° 00001668/1671.-
8/4	0349	184/08	DECLARAR DESIERTO CONC. PRECIOS N° 03/2008.-
8/4	0350	870/08	LLAMADO CONC. PRECIOS N° 10/2008.-
8/4	0351	1324/08	AUTORIZAR PAGO RAYUELA SRL. FC «B» N° 0010-00048447.-
8/4	0352	1417/08	AUTORIZAR PAGO TRANSPORTES NAHIARA FC «C» N° 0001-00000011.-
8/4	0353	770/08	AUTORIZAR PAGO LASAC SA FC «B» N° 0001-00017932.-
8/4	0354	1215/08	AUTORIZAR PAGO JM GRAFICA SRL FC «B» N° 0002-00000233.-
8/4	0355	1418/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA FC «B» N° 0001-00033696/697/698/699/700/701/702/703.-
8/4	0356	1419/08	AUTORIZAR PAGO AUTOSUR RIO GRANDE SA FC «B» N° 0001-00033704/705/706/707/708/710/711/712/713/714/715.-
8/4	0357	869/08	AUTORIZAR PAGO EL PORVENIR FC «B» N° 0002-00004946.-

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 013/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matricula Municipal N° 695 al M.M.O. SPLENDIANI, Ignacio Andrés Matricula Profesional N° 7337 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 014/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matricula Municipal N° 692 al Ing. PALANCAR, Pablo René Matricula Profesional N° 46.461 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 11 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 015/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Enero de 2.008, por personal dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJON°	NORMALES	AL 50%	AL 100%
CARDENAS,-Rubén	1071/5	20	31	No registra
RETAMALES-Juan Bautista	2247/1	36	27	No registra
AQUINO-Fernando	4145/9	31	27	No registra
GODOY-José Alejandro	4146/7	28	27	No registra
OYARZO-Miguel Ángel	4147/5	34	32	No registra
SUAREZ MOLINA-Leonardo	4148/3	30	18	No registra
TIZZANO-Mauro Adrián	4149/1	25	27	No registra
ULLOA-José Hernán	4150/5	29	27	No registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 016/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período comprendido entre 01/02/08 y el 29/02/08, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJON°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
MANSILLA, José	0412/0	17	05 ½	01
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	23	04	01
LUCENA, Juan	1160/6	32	24	No registra
GUTIERREZ, Juan	1669/1	70	36	No registra
PAEZ, Domingo	1788/4	09	No registra	02
VARGAS, Manuel	1918/6	05	05	No registra
RODA, Alcides	2005/2	03	No registra	No registra
OYARZO, Marcelo	2416/3	05	15 ½	No registra
GUARNIERI, Mauro	2754/5	25	No registra	No registra
GUTIERREZ, Marcelo	3210/7	05	No registra	No registra
GOMEZ, Angel	4026/6	32	28 ½	06
MARQUEZ BARBOZA, Raul	2538/1	37	27 ½	06

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 017/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Febrero de 2008, por personal dependiente de la Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJON°	NORMALES	AL 50%	AL 100%
CARDENAS,-Rubén	1071/5	32	31	No registra
ARRIAGADA GALEP-Abel	2106/7	5	No registra	No registra
RETAMALES-Juan Bautista	2247/1	66	40	23
BURGOS-Walter	2524/1	8	No registra	No registra
AQUINO-Fernando	4145/9	37	20	No registra
GODOY-José Alejandro	4146/7	43	No registra	No registra
OYARZO-Miguel Ángel	4147/5	62	30	No registra
SUAREZ MOLINA-Leonardo	4148/3	40	20	No registra
TIZZANO-Mauro Adrián	4149/1	31	27	No registra
ULLOA-José Hernán	4150/5	46	30	No registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 018/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período FEB-RO/2008, por el personal dependiente de la Dirección de Transporte, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJON°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1002/9	VARGAS, Luis	15	No registra	10
1182/7	UTROVICIC, Carlos	78	36	No registra
1238/6	NUÑEZ, Ramón	16	10	No registra
1829/5	BONAFFINI, Carlos	67	38	No registra
2275/6	BARRIA, Rubén	41	35	No registra
407/3	VERA, Juan S.	42	40	No registra
1101/1	SANCHEZ, Juan	8	No registra	No registra
2731/6	FUENTES, Guillermo	15	21	2
3614/5	RODRIGUEZ, Nicolas	24	3 ½	No registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 019/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo Matricula Municipal N° 694 al Ing. KRASKO, Rodolfo Miguel Matricula Profesional N° 1032 del Colegio Profesional de Ingenieros, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Chubut, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 17 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 020/08

ART. 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/08 de fecha 19 de Marzo de 2.008, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la OBRA: «REPAVIMENTACION CALLE TOLHUIN e/R. ISHTON Y AUNI» comunicando a los /res. Oferentes de la Licitación Privada N° 07/08, que se realizará una prórroga en la fecha de recepción de las Ofertas hasta el día 28 de Marzo a las 11:00 Hs. en la Dirección de Obras Viales y la apertura de Ofertas se realizará el mismo día a las 15:00 Hs., en la Dirección de Obras Viales, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 0001-01135/2008.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 19 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 021/08

ART. 1°) PARALIZAR preventivamente, todo tipo de trabajos en la obra en construcción ubicada en la Sección G-Macizo 32b-Parcela ED 06 U.F. 07, propiedad de RODRIGUEZ, Mario A. con domicilio en Calle Islas de los Estados N° 520 de nuestra ciudad.

ART. 2°) PROCEDASE a poner fajas de CLAUSURA.

ART. 3°) REMITIR dentro de las 48 Hs. las actuaciones respectivas al Juzgado de Falta y Dirección de Obras Particulares, a los efectos que correspondan.

ART. 4°) DE FORMA

Río Grande, 19 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 022/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período ENERO/08, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO y NOMBRE	LEGAJON°	NORMALES	AL 50%	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	60	33	22
ASTUDILLO, Juan	0669/6	25	No Registra	No Registra
GARCIA, Héctor	1039/1	06	11	01
VARGAS, Miguel	1079/1	60	33	13
ALVAREZ, Jaime	2001/0	68	5	No Registra
FUENTEALBA, Luis	2607/8	60	No Registra	No Registra
VARGAS, José Luis	2618/2	60	33	20
OVANDO, Luis Félix	2630/1	61	28	28
SANCHEZ, Pedro	2635/2	23	No Registra	No Registra
VALOR, José	2669/7	25	No Registra	No Registra
PIÑERO, Carlos	2671/9	60	30	19
CARRANZA, Hilda	2928/9	60	28	28
PEREYRA, Rosa	2930/1	13	No Registra	No Registra
LOPEZ, Luis	2931/9	02	No Registra	No Registra
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	04	16	No Registra
CABRERA, Aldo	3048/1	65	No Registra	No Registra
FREIJEDO, Miguel	3080/5	40	20	No Registra
HERRERA, Ana	3088/1	50	18	18
MISCIOCIA, Vicente	3166/6	40	20	No Registra
ERNAGA, Marcelo	3208/5	60	09	No Registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 19 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 023/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula Municipal N° 679** al **Arq. SANCHEZ AMUCHASTEGUI, Gustavo Gabriel**, Matrícula Profesional N° 191 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 024/08

ART. 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula Municipal N° 696** al **M.M.O. URRUTIA, Pablo Alejandro** Matrícula Profesional N° 7411 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares, y a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ART. 2°) DE FORMA

Río Grande, 25 de marzo de 2008

BLANCO

RESOLUCION N° 025/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de las Horas Extraordinarias efectuadas en el período FEBRERO/08, por el personal dependiente de la Dirección de Parques y Jardines, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APPELLIDO y NOMBRE	LEGAJON°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
ASENCIO, José	0373/5	100	32	32
ASTUDILLO, Juan	0669/6	51	22	No Registra
GARCIA, Héctor	1039/1	37	12	No Registra
VARGAS, Miguel	1079/1	72	34	17
ALVAREZ, Jaime	2001/0	80	34	17
JAIIME, Osvaldo	2295/1	67	22	04
FUENTEALBA, Luis	2607/8	18	10	10
VARGAS, José Luis	2618/2	88	34	17
OVANDO, Luis Félix	2630/1	21	24	12
SANCHEZ, Pedro	2635/2	45	18	No Registra
PIÑERO, Carlos	2671/9	05	12	No Registra
PEREYRA, Rosa	2930/1	05	No Registra	No Registra
LOPEZ, Luis	2931/9	12	No Registra	No Registra
PINTOS, Eduardo	2948/3	37	12	No Registra
RAMIREZ, Marcelo	2987/4	39	10	08
SALAZAR, Daniel	2988/2	36	10	09
CABRERA, Aldo	3048/1	80	34	17
FREJEDO, Miguel	3080/5	71	17	No Registra
CARO, Juan Carlos	3205/1	35	11	11
MISCIOCIA, Vicente	3166/6	40	14	08
ERNAGA, Marcelo	3208/5	80	16	08
HERRERA, Facundo	3263/8	60	20	15

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008

BOGADO

RESOLUCION N° 026/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Diciembre de 2.007, por el personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJON°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1147/9	MORILLA, Carlos	14	19	No Registra

ART. 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.008.

ART. 3°) DE FORMA

Río Grande, 01 de abril de 2008

BOGADO

RESOLUCION N° 014/08



BAUSTRAL1	S 53° 48' 23,0"	W 67° 38' 46,4"
BAUSTRAL2	S 53° 48' 04,4"	W 67° 39' 16,6"

(7 Fotogram.)



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 07.04.08
ORDEN N° 014/08
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

WILSON RIVERA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

N° 014/08



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 07.04.08
ORDEN N° 014/08
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

WILSON RIVERA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

OSWALDO VILEGA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO



Las coordenadas indicadas arriba de las fotografías indican los límites longitudinales de una franja costera donde se observa gran cantidad de residuos sólidos diseminados desde un punto al otro.

ESCOMBROS RIVERA SUR	S 53° 48' 21,4"	W 67° 40' 54,8"
-------------------------	-----------------	-----------------

(2 Fotografías)



Vista de la margen sur del río Grande donde se observa gran cantidad de escombros dispuestos en la rivera. Entre estos escombros se puede observar casi siempre residuos domiciliarios comunes que contaminan la costa de ríos y mar.

DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
PROVINCIA DE RÍO GRANDE
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y
MEDIO AMBIENTE

07/04/08

OSWALDO M. VILEGAS
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DELIBERANTE 12

MIRIAM RUTH ROYALDANI
Concejal Riquelme M.P.T.
Consejo Deliberante
Río Grande - T.F.F.

RIVERA NORTE BARRIO PERON	S 53° 47' 59,2"	W 67° 43' 03,6"
------------------------------------	-----------------	-----------------

(1 Fotografías)



Sitio georeferenciado ya muy conocido por tratarse de una extensa zona de disposición no autorizada de residuos sólidos domiciliarios en la margen norte del río Grande. Importante impacto estético y sitio de generación de vectores.

MIRIAM RUTH ROYALDANI
Concejal Riquelme M.P.T.
Consejo Deliberante
Río Grande - T.F.F.

PROVINCIA DE RÍO GRANDE
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y
MEDIO AMBIENTE

07/04/08

OSWALDO M. VILEGAS
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DELIBERANTE 12

BASBGH S 53° 48' 31.6" W 67° 45' 03.7"
(4 Fotografías)



Las coordenadas indicadas muestran el lugar de disposición de los residuos de escombros del siniestro de BGH S.A. este es un sitio inadecuado de disposición habida cuenta que se trata de la llanura de inundación de la margen norte del río Grande.

DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
07/04/08

OSVALDO V. VELEGAZ
DIRECTOR GENERAL
INVESTIGACIONES Y
ANÁLISIS DE DAÑOS

OSVALDO V. VELEGAZ
DIRECTOR GENERAL
INVESTIGACIONES Y
ANÁLISIS DE DAÑOS

GOMERIA SOBRE RUTA NAC N° 3 S 53° 47' 31.3" W 67° 44' 02.9"
(6 Fotografías)



CONCEJO DEL DEPARTAMENTO
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
07/04/08

OSVALDO V. VELEGAZ
DIRECTOR GENERAL
INVESTIGACIONES Y
ANÁLISIS DE DAÑOS

OSVALDO V. VELEGAZ
DIRECTOR GENERAL
INVESTIGACIONES Y
ANÁLISIS DE DAÑOS

BAS4 S 53° 44' 28.4" W 67° 46' 37.0"

(1 Fotografía)

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 07.04.08
IDENTIFICACION DEL SITIO
PROYECTO DE ORDENANZA N° 10
DE 2008
OSWALDO M. VILELAS
DIRECTOR GENERAL DE
MUNICIPALIDAD



BAS5 S 53° 45' 00.4" W 67° 46' 21.1"



BAS6 S 53° 45' 15.6" W 67° 46' 16.2"

(1 Fotografía)

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 07.04.08
IDENTIFICACION DEL SITIO
PROYECTO DE ORDENANZA N° 10
DE 2008
OSWALDO M. VILELAS
DIRECTOR GENERAL DE
MUNICIPALIDAD



BAS7 S 53° 45' 38.5" W 67° 46' 07.2"

(1 Fotografía)



OSWALDO M. VILELAS
DIRECTOR GENERAL DE
MUNICIPALIDAD
RIO GRANDE - T.F.

BAS8 S 53° 46' 32.4" W 67° 46' 23.4"

(2 Fotografías)



BAS9 S 53° 47' 56.9" W 67° 46' 50.8"

(1 Fotografía)



BAS10 S 53° 47' 56.9" W 67° 46' 51.0"

(2 Fotografías)

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 07.04.08
IDENTIFICACION DEL SITIO
PROYECTO DE ORDENANZA N° 10
DE 2008
OSWALDO M. VILELAS
DIRECTOR GENERAL DE
MUNICIPALIDAD



OSWALDO M. VILELAS
DIRECTOR GENERAL DE
MUNICIPALIDAD
RIO GRANDE - T.F.



BAS11 S 53° 44' 16,9" W 67° 46' 08,4"
(3 Fotografías)



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO FECHA 07/04/08 CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
OSWALDO M. VILLEGAS DIRECTOR EJECUTIVO CONCEJO DELIBERANTE TF
MIRIAM KUTY BOYALADA Concejal Delegada R.P.F. Concejo Deliberante Rio Grande - T.S.F.

BAS12 S 53° 45' 16,1" W 67° 43' 35,8"
(1 Fotografía)



Las coordenadas indicadas muestran puntos georeferenciados donde hay disposición no autorizada de basura – basurales clandestinos, observándose un crecimiento incipiente de este tipo de lugares donde se generan focos de contaminación e impacto ambiental estético.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO FECHA 07/04/08 CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

MIRIAM KUTY BOYALADA Concejal Delegada R.P.F. Concejo Deliberante Rio Grande - T.S.F.

OSWALDO M. VILLEGAS DIRECTOR EJECUTIVO CONCEJO DELIBERANTE TF

DECRETO N° 0328/08

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0328/2008

ESCALA SALARIAL MES DE FEBRERO 2008 PERSONAL MUNICIPAL

Categoría	Asignación de Categoría	Zona	Complemento Remunerativo	Total	Presupuesto
Sub D "A"	746,05	746,05	373,02	1119,07	-
Sub D "B"	758,24	758,24	379,12	1137,36	-
Sub D "C"	771,02	771,02	385,51	1156,53	-
Sub D "D"	784,03	784,03	392,01	1176,04	-
10	845,36	845,36	422,68	1268,04	122,00
11	846,39	846,39	423,19	1269,58	122,00
12	848,00	848,00	424,00	1272,00	122,00
13	849,55	849,55	424,77	1274,32	122,00
14	850,22	850,22	425,11	1275,33	122,00
15	851,33	851,33	425,66	1276,99	122,00
16	852,02	852,02	426,01	1278,03	122,00
17	853,03	853,03	426,51	1279,54	122,00
18	853,73	853,73	426,86	1280,59	122,00
19	854,52	854,52	427,26	1281,78	122,00
20	855,05	855,05	427,52	1282,57	122,00
21	855,53	855,53	427,76	1283,29	68,00
22	1284,24	1284,24	430,00	1714,24	0
23	1490,05	1490,05	345,04	1835,09	0
24	1700,00	1700,00	330,00	2030,00	0

ESCALA SALARIAL MES DE FEBRERO 2008 AUTORIDADES SUPERIORES

Cargo	Asignación de Categoría	Zona	Complemento Remunerativo	Gastos de Representación	TOTAL
Vocal 2º Tribunal Municipal de Cuencas	2288,85	2288,85	1333,72	4877,7	10469,12
Vocal 1º Tribunal Municipal de Cuencas	2288,85	2288,85	1333,72	4877,7	10469,12
Presidente del Tribunal Municipal de Cuencas	2543,17	2543,17	1481,91	8086,34	11654,88
Secretario del Juzgado Municipal de Faltas	1945,52	1945,52	1133,67	3891,84	8976,76
Jefe Municipal de Faltas	2286,85	2286,85	1333,72	4877,7	10469,12
Secretario Administrativo, Consejo Deliberante	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Secretario Legislativo, Consejo Deliberante	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22

10 ABR. 2008


W.P. Roldán
SECRETARIO DE FALTAS


Jorge Luis Alvarado
INTENDENTE

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL 0328/2008

Cargo	Asignación de Categoría	Zona	Complemento Remunerativo	Gastos de Representación	TOTAL
Concejal	2288,85	2288,85	1333,72	4877,70	10469,12
Presidente del Consejo Deliberante	2543,17	2543,17	1481,91	8086,34	11654,88
Delegado y/o Responsable Delegación Municipal Bs. As.	1602,20	1602,20	835,61	3204,40	7342,41
Director de Asuntos Jurídicos	1831,09	1831,09	1066,88	3962,18	8391,34
Director General de Servicios Públicos	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Director General del Área Técnica Obras Púas	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Director General de Asuntos Sociales	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Director General de Inspección	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Director General de Gobierno	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Secretario Privado del Intendente Municipal	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Teniente Municipal	1602,20	1602,20	835,61	3204,40	7342,41
Contador General	1831,09	1831,09	1066,88	3962,18	8391,34
Coordinador Gabinete	2059,97	2059,97	1200,34	4119,94	8460,22
Asesor Jurídico	2181,70	2181,70	1256,63	4322,40	9800,43
Gerente Ejecutivo AMEJ	2288,85	2288,85	1333,72	4877,70	10469,12
Secretario Municipal	2288,85	2288,85	1333,72	4877,70	10469,12
Intendente Municipal	2543,17	2543,17	1481,91	8086,34	11654,88

RIO GRANDE, 10 ABR. 2008


W.P. Roldán
SECRETARIO DE FALTAS


Jorge Luis Alvarado
INTENDENTE

RESOLUCION N° 0571/08

CONTRATO DE OBRA N° 50/08 (SOYSP - DOP)

Entre la empresa "...SR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L."... con domicilio real y legal en calle VENEZUELA N° 816 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Señor JUAN CARLOS SALDIVIA D.N.I. N° 14.739.516, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 200 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.587.878 "Act - Referéndum" del Sr. Intendencia Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución de los trabajos para la Obra: "CONSTRUCCION SUM BARRIO AEROPUERTO", que consiste en la provisión de mano de obra, materiales, enseres y herramientas necesarias, cuyos aspectos prioritarios lo constituye la documentación adjunta al Expte "O" N° 8155/07, Rec. N°105/08, correspondiente al presupuesto participativo año 2007 - zona 4, Memoria Descriptiva, Cálculos Métricos y Planos reconociendo que EL MUNICIPIO, por intermedio de su Inspección será la encargada de supervisar los trabajos.

SEGUNDA - DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: Documentación adjunta al Expte N° 8155/07, Rec. N°105/08, correspondiente al presupuesto participativo año 2007 - zona 4, Presupuesto presentado por EL CONTRATISTA, Acta de Inicio de Obra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no esté estipulado, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional N° 13.084 y Carta Orgánica Municipal.

TERCERA - La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de AJUSTE ALZADO, fidejados de común acuerdo entre las partes en la suma de \$ 86.072,47 (SON PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS CON 47/100 ctvs.). A los fines de la ejecución de Obra, EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesario, los que serán verificados previo a la firma del Acta de Inicio de Obra.

CUARTA - En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantía por la suma de \$ 4353,82 (SON PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 82/100 ctvs.) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato. Asimismo EL CONTRATISTA deducirá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco por ciento (5%) del monto total certificado en concepto de Fondos de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra continúa con la aprobación de la Inspección Municipal.

QUINTA - PLAZO DE GARANTIA - Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisionaria, siempre y cuando no hubiere multas y/o cargos pendientes.

SEXTA - FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por EL CONTRATISTA de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, laborándose a tal fin la correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuere observado, la cuantía del período para el pago comenzará en el momento en que EL CONTRATISTA la presente con las correcciones del caso.

Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

EL MUNICIPIO pagará a LA CONTRATISTA una vez presentado al presente contrato y firmada el Acta de Inicio de Obra la suma de \$ 17.214,49 (SON PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 49/100 ctvs) equivalente al veinte (20%) por ciento del monto contractual en concepto de Anticipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantía correspondiente, que será devuelta una vez firmadas el Acta de Recepción Provisionaria, siempre y cuando no existiere multas y/o cargos pendientes.

SEPTIMA - Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de OCHENTA (80) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra.

EL CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interposición alguna, por el acto hecho de haber transcurrido el plazo estipulado en el presente Contrato.

OCTAVA - Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

NOVENA - ACTUALIZACION: Regir lo establecido en la Ley Nacional N° 25501 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y Decreto Provincial N° 73/03, Ley N° 572, Carta Orgánica Municipal y demás normas complementarias.

--- Lido que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintin (21) días del mes de Febrero del dos mil ocho.


JUAN CARLOS SALDIVIA
D.N.I. N° 14.739.516


ALFREDO JULIO BOGADO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO - RESOLUCION MUNICIPAL N° 0584 /2008

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Excavación	\$ 94,77	\$ 8.756,75
Relleno y compactación	\$ 90,10	\$ 8.333,56
Provisión arena presiente y semilapado cañería	\$ 38,99	\$ 779,80
Provisión y tendido cañería Ø 75 mm agua	\$ 63,48	\$ 5.713,20
Provisión y tendido cañería Ø 160 mm cloaca	\$ 109,43	\$ 10.943,00
Limpieza zona obra	\$ 300,00	\$ 300,00
Presupuesto Total:		\$ 34.826,30

RIO GRANDE, 04 ABR. 2008

RESOLUCION N° 0597/08

CONTRATO DE ACTUACION 002/08

En la ciudad de Río Grande, a los 04 días del mes de Abril de 2008 entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra Rosso, DNI. N° 16.376.486, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle El Cano N° 203, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y la Agencia de Concursos Festipole S.R.L., representada por la Sra. Margareta Uliarte - Pasaporte Austriaco N° 194701701 con domicilio real y legal en Ranshofen 2011 1629, Buenos Aires en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación, que se regirá de conformidad a la Ley. Torvival N° 6, Decreto Reglamentario N° 202/72 y a los siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar (01) una función con los integrantes del Cuarteto Concilio Musicum el día 12 de abril de 2008, a las 21:00 hs. en las instalaciones de la Casa de la Cultura, en el marco del 23° aniversario de la Casa de la Cultura.

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones de la Casa de la Cultura, sistema de sonido e iluminación, sus zarzuelas.

TERCERA: El Municipio abonará en concepto de CACHET al monto en pesos argentinos equivalente a \$ 2.400,00 (dos mil cuatrocientos), según certificado oficial al día 12 de abril de 2008, se deberá efectuar depósito en la Cta. Cta. N° 999-47540@ CBU) 01709992000004754099 del Banco Francés con anterioridad a la fecha del Espectáculo. El Municipio se hará cargo de los siguientes gastos:

Traslado terrestre:
USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA para 04 músicos e instrumentos. -----
Almuerzo y alojamiento:
12 de abril de 2008 - Hotel Atlántida. 04 (cuatro) sillas. -----
Hotel Atlántida: 15 (trece) raciones. -----

CUARTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

QUINTA: Ambas partes convienen de común acuerdo que el Municipio de Río Grande queda facultado a recibir el presente contrato en cualquier momento, sin exposición de oneroso rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a la Municipalidad de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SEXTA: El Contratista no podrá exigir el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo conformidad del los artistas debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder el Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

SEPTIMA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los árbitros indicados.

OCCTAVA: Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización por escrito de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

ACTA ACUERDO DEL CONTRATO N° 60/07 (SOYSP-DOY)

Entre el señor GABRIEL LUIS TIPALDI D.N.I. 14.430.398 titular de la firma DAPCO S.R.L., con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 3075 de esta Ciudad, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO, DNI 14.987.076, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato N° 60/07, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, de común acuerdo, declaran que habiéndose dado cumplimiento al 31,33 % de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS AÑO 2007 - 1ª ETAPA", se procede a labrar el presente Acta que servirá como Acta de Recepción Provisional, correspondiente a la mencionada obra.

SEGUNDA: Las partes integrantes del presente Acta acuerdan disminuir la suma de 23.890,00 (DOS PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA) del Contrato N° 60/07, aprobado por Resolución Municipal 948/07 de fecha 04 de Mayo del mismo año, reconociendo los trabajos realizados, certificados y abonados, y las observaciones que sobre estos fueron realizadas por la Inspección de obra mediante Informe Técnico, dando por concluida la obra sin mediar penalidades o indemnizaciones para ninguna de las partes.

-- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de Febrero del año 2008.

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL PREVISIBILIDAD SALARIAL y CONDICIONES DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Río Grande, con domicilio legal en Calle Sebastián Elcano N° 203 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Ing. Jorge Martín, por una parte, y por la otra la Asociación Sindical de Obreros de Empleados Municipales (A.S.O.E.M.), con domicilio legal en calle O' Higgins 127 de la ciudad de Río Grande, representada por el Sr. Secretario General Don Gerónimo Ruiz y el Sr. Secretario Gremial Don Enrique Luis Sbeghen, como consecuencia del reclamo del sindicato, en el marco de las negociaciones, acuerdan celebrar el presente convenio, teniendo como objeto obtener una recomposición salarial, previsibilidad salarial y mejores condiciones de trabajo en atención a las cláusulas seguidamente expuestas:

Artículo 1: LA MUNICIPALIDAD ofrece y la "A.S.O.E.M." acepta: una recomposición salarial de un ocho por ciento (8%) en los conceptos remunerativos para todos los empleados municipales, con retroactividad su liquidación al mes de Febrero de 2008.

Artículo 2: ASOEM propone y la MUNICIPALIDAD acepta actualizar el pago de los conceptos correspondientes a "Asignaciones Familiares", empleando como monto base - mínimo -, las sumas que a la fecha desembolsa el A.N.S.E.S.

Artículo 3: ASOEM propone y la MUNICIPALIDAD acepta adecuar el marco normativo aplicable para que la liquidación de los conceptos "asignación por hijo a cargo" y "ayuda escolar", se efectúen, teniendo como base el lugar de residencia y prestación del servicio por parte del empleado municipal.

Artículo 4: La Municipalidad se compromete y el ASOEM acepta que bimestralmente se analizaran los ingresos que excedan el cálculo de recursos para determinar futuras recomposiciones salariales, de acuerdo a lo establecido por el Art. 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 5: ASOEM propone y la MUNICIPALIDAD acepta continuar trabajando en la búsqueda de mejorar las condiciones de trabajo, en los tendientes a salubridad, higiene y seguridad laboral.

Artículo 6: ASOEM propone y la MUNICIPALIDAD acepta concretar en el presente año, jornadas y/o seminarios de información, prevención de la salud y paralelamente cursos de capacitación laboral destinados a los trabajadores municipales.

Artículo 7: A los efectos de materializar al presente convenio, el D.E.M., enviara al Concejo Deliberante, el proyecto de Ordenanza que contemple la adecuación de las partidas presupuestarias.

Artículo 8: En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la ejecución del presente convenio, las partes se someten de común acuerdo, a la Jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 9: Las partes acuerdan en solicitar la Homologación del presente ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Tierra del Fuego.

En el lugar y fecha ut supra consignados se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Jorge Luis Martín
 INTENDENTE


GERONIMO RUIZ
 SECRETARIO GENERAL
 A.S.O.E.M.
 SINDICATO MUNICIPAL
 RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO

Entre la empresa ACL XERVICE S.R.L. representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón, quien acredita identidad, con documento nacional de identidad N° 18.744.702, en su carácter de Acreditado de la misma, con domicilio real y legal en Perito Moreno 1083 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado LA EMPRESA, por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representada por el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel Blanco, quien acredita identidad con D.N.I N° 10.626.072 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio real y legal en Calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamada EL MUNICIPIO, convienen celebrar el presente Contrato de Locación de Bien de Uso, el que se regirá por la Ley de Contabilidad Territorial N° 671 y Decreto Reglamentario 202/02, y con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA EMPRESA, alquila un (01) equipo fotocopiador, marca RICOH, Modelo Aficio 220 Full, de acuerdo a las siguientes características: copadora, impresora, fax, escáner en red, alimentador de originales, compaginador, doble haz automático, 4 bandejas de 500 hojas (una con soporte de papel A4, Dicho y A3), Servicio Técnico y repuestos limitados, Cilindro, revelador y toner sin cargo ni así papel de copia, Respuesta de servicio dentro de las 24 horas, Acreditación inmediata de copias defectuosas, destinado a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDA: Toda situación que se plantee y no esté estipulada, quedará sujeta a lo que establece la Ley 671 de Contabilidad y la Carta Orgánica Municipal, en sus partes pertinentes, y reglamentaciones vigentes en la materia.

TERCERA: La duración de la presente contratación será a partir del día 2 de Enero de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008, con opción a prórroga por seis (6) meses más.

CUARTA: Las partes convienen en fijar la suma mensual por el equipo fotocopiador Modelo RICOH AFICIO 220 FULL en \$ 350,00 (Son Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100), lo cual incluye la realización de 5.000 impresiones / copias / fax, mensuales más la suma de \$ 0,070 por cada impresión / copia excedente realizada.

Mediante acta complementaria ambas partes podrán convenir nuevos valores del servicio que regirán a partir del mes siguiente de su formalización.

QUINTA: El incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA, facultará a LA MUNICIPALIDAD a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a LA EMPRESA, de reclamar cumplimiento contractual ni reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios; facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SEXTA: Vencido el plazo de la locación y en caso de no aceptarse los nuevos valores propuestos, EL MUNICIPIO deberá devolver el equipo al último día hábil del mes. LA EMPRESA retrasará el equipamiento el último día hábil del mes.

SÉPTIMA: En caso de que LA EMPRESA no efectúe las reparaciones necesarias o no suministre los repuestos o materiales para el normal funcionamiento del equipo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por parte de EL MUNICIPIO, será pasible de la siguiente multa por cada día de la falta de servicio contratado: dos (2%) por ciento del valor total del contrato.

OCTAVA: LA EMPRESA se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL MUNICIPIO, sin no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal constituido en el presente contrato.

NOVENA: Facturación: LA EMPRESA presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual por el monto contractual mensual fijado, en el artículo cuarto y en caso de existir excedentes de copias, se deberán discriminar en la misma. **Forma de Pago:** EL MUNICIPIO abonará lo facturado mensual e los treinta (30) días corridos desde su presentación, siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en la Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) y 6) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. 1, 2, 4, 5, 14, 70, 73, 74, 75 y 76 del Código Procesual Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMA PRIMERA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, LA EMPRESA entregará a EL MUNICIPIO, una garantía por la suma de pesos \$210,00 (Pesos Doscientos diez), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total contratado, en concepto de Garantía de Contrato.

Dicho garantía le será reintegrada a LA EMPRESA al momento de la finalización del presente contrato, siempre y cuando la prestación se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA SEGUNDA: Actualización: Sigue lo establecido en la Ley Nacional N° 23.608, y Decretos Reglamentarios y/o Leyes que en el futuro se sancionen.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Tres (3) días del mes de Enero del año dos mil ocho.


Héctor Alejandro Calderón
 SECRETARIO DE GOBIERNO


Pablo Daniel Blanco
 SECRETARIO DE GOBIERNO

ACTA ACUERDO DEL CONTRATO N° 70/07 (SOYSE-DOY)

Entre el señor GABRIEL LUIS TIPALDI D.N.I. 14.430.398 titular de la firma DAPCO S.R.L., con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo N° 3075 de esta Ciudad, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O, ALFREDO JULIO BOGADO, DNI 14.087.070, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA ACUERDO del Contrato N° 70/2007, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, de común acuerdo, declaran que habiéndose dado cumplimiento al 30,55 % de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA AÑO 2007 - 1ª ETAPA", se procede a labrar el presente Acta que servirá como Acta de Recepción Provisional, correspondiente a la mencionada obra.

SEGUNDA: Las partes integrantes del presente Acta acuerdan disminuir la suma de 27.000,00 (SON PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS) del Contrato N° 70/07, aprobado por Resolución Municipal 947/07 de fecha 04 de Mayo del mismo año, reconociendo los trabajos realizados, certificados y abonados, y las observaciones que sobre estos fueran realizadas por la Inspector de obra mediante Informe Técnico, dando por concluida la obra sin mediar penalidades o indemnizaciones para ninguna de las partes.

- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 08 días del mes de Febrero del año 2008.

(Firmas manuscritas)
 DAPCO s.r.l.
 Gabriel L. Tipaldi
 Secretario General

(Firma manuscrita)
 Alfredo Julio Bogado
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

ACTA REDETERMINACION DE PRECIOS

OBRA: "ILUMINACION PASEO MURO COSTANERO"

EMPRESA CONTRATISTA: J.P. SERVAL S.A.

EXFTE. DE OBRA N°: "O" N° 100-1844/2007

MONTO DE CONTRATO: \$ 241.256,87

MES BASE: MAYO 2007

Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno PABLO DANIEL BLANCO D.N.I. N° 16.626.074 A/C Secretario de Obras y Servicios Públicos, "Ad Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada "EL MUNICIPIO" y la Empresa J.P. SERVAL S.A. representada en este acto por el Sr. JOSE LUIS ALVAREZ D.N.I. N° 13.013.715, constituyendo domicilio legal en calle Holanda N° 459 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "LA CONTRATISTA", por la otra parte, convienen en suscribir la presente Acta de Redeterminación de Precio de la Obra "ILUMINACION PASEO MURO COSTANERO" Expediente N° 100 - 1844/2007, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 38/100 (\$ 13.142,38) el monto de Redeterminación de Precios de la totalidad de los trabajos ejecutados al mes de Septiembre del 2007. Los montos indicados están sujetos a iguales porcentajes de descuento que los aplicados a los certificados básicos en concepto de devolución de anticipo financiero.

SEGUNDA: LA CONTRATISTA, deja expresa constancia de su renuncia a todo reclamo por mayores costos, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía hasta el mes de Septiembre del 2007.

TERCERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los tres (03) días del mes de Marzo del año 2008.

(Firmas manuscritas)
 J.P. SERVAL S.A.
 Dpto. Gerencia
 Arturo José Luis
 Presidente

(Firma manuscrita)
 Pablo Daniel Blanco
 Secretario de Gobierno

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 4108 (SOYSE-DOY)

Entre el señor MARINO LUIS VAQUERA D.N.I. N° 11.936.111, titular de la Firma CONSTRUCCIONES MARINO LUIS VAQUERA con domicilio legal en calle Libertad N° 1230 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O, ALFREDO JULIO BOGADO, DNI N° 14.087.070, "Ad - Referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Retroexcavadora, Marca John Deere, Modelo 510 E, Patente ALS-04, Motor N° T04046D750405, Chasis T0310E3542419, para ser utilizado en trabajos de movimiento de suelo y/o nivel de acotamiento en la Obra: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTOS AÑO 2008- 1ª ETAPA", correspondiente al Expte. "O" 233/08.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 150,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA) siendo el total de horas a contratar doce (12) horas (200) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 30.000,00 (SON PESOS TREINTA MIL).

TERCERA: El período de vigencia de esta Locación se contará a partir del día doce de febrero de dos mil ocho.

EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y el equipo al amparo de, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas.

CUARTA: Vendido el plazo de la Locación, EL MUNICIPIO deberá devolver la máquina y/o equipo en forma inmediata en el estado en que lo recibió, siempre que la conducción de la misma estuviere a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad, las afectadas a su servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es responsable, mientras dura la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada a) o por la negligencia amparada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina amparada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL MUNICIPIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones:

- a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente.
- b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
- c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
- d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desmoronamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho.

NOVENA: Le está totalmente prohibida a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina amparada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por no corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

DECIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL MUNICIPIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

UNDECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni a efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

DECIMA SEGUNDA: En caso que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su refacción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado en forma fehaciente por EL MUNICIPIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.

DECIMA TERCERA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento deposedo dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DECIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA QUINTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Combinado Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero jurisdiccional.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 1.500,00 (SON PESOS MIL QUINIENTOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será restituida a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA OCTAVA: ACTUALIZACION: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25511 de Emergencia Pública y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial N° 73/03, Ley N° 572 y demás normas complementarias.

- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de febrero de dos mil ocho.

(Firma manuscrita)
 MARINO LUIS VAQUERA
 D.N.I. N° 11.936.111

(Firma manuscrita)
 Alfredo Julio Bogado
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 011/08 (SOYSP-DPY-J)

Entre la Señora CABRERA TERESITA D.N.I. N° 11.871.906, representada en este acto por el Señor ROSELLI ROBERTO D.N.I. N° 10.044.831, en su carácter de apoderado madarín PODER ESPECIAL otorgado por ante Escribana María Laura Blisch, Escritura N° 37/04, inscripta en el Fols 145 de fecha veintidos de Julio del dos mil ocho, con domicilio real y legal en calle Ingonyer N° 541 de la ciudad de Río Grande, firmado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 201 de la misma Ciudad representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. JULIO ALFREDO BOGADO, D.N.I. N° 14.687.078 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL LOCATARIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Locación con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATARIO recibe una (1) Combí Marca Hyundai, Modelo H 100 Grand Salsón/1995, Motor N° D4BFW570080, Chasis N° KMURD377WUJ381141, Dominio CVW 586, para ser destinado a la Dirección de Parques y Jardines, en un radio de 30 km del ejido urbano, y el horario de prestación será de 08.00 a 17.00 hs. imputándose a la Obra: "PLAN FORESTACION URBANA AÑO 2008", Expte. N° 77/08.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 6.500,00 -(SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) siendo el periodo a contratar de cuatro (04) meses con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 26.000,00 -(SON PESOS VEINTISEIS MIL).

TERCERA: El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día veintitrés (23) de Enero del dos mil ocho.

EL LOCATARIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo y/o arrendado a, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados.

CUARTA: Vendido el plazo de la Locación, EL LOCATARIO deberá devolver la máquina y/o equipo en forma inmediata en el estado en que la recibiera, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada y el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

El personal para el cumplimiento del servicio contratado será provisto por EL LOCADOR y comprenderá (1) un chofer.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCATARIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones:

- a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente.
b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, Responsabilidad Civil hacia personas transportadas, etc. deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL LOCATARIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho.

NOVENA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

DECIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL LOCATARIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

UNDECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL LOCATARIO a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a EL LOCATARIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

DECIMA SEGUNDA: En caso que EL LOCADOR no efectuare las reparaciones necesarias o no suministrare los materiales para su reparación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado, forma fehaciente por EL LOCATARIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.

DECIMA TERCERA: Queda formalmente expresado que EL LOCATARIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DECIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL LOCATARIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA QUINTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL LOCATARIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL LOCATARIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se acortan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de las Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica d Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATARIO una Garantía por la suma de \$ 1.300,00 -(SON PESOS MIL TRESCIENTOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA OCTAVA: ACTUALIZACION: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25561 de Emergencia Pública y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial N° 73/03, Ley N° 572 y demás normas complementarias.

... - Letido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del dos mil ocho.

ROSELLI ROBERTO
D.N.I. N° 10.044.831
Las Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur y los Islas Centinícolas, sea y serán argentinas.

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 010/06 (SOYSP-DPY-J)

Entre la Firma Transportes LA UNION, representada por el Señor RASUK MARIO D.N.I. N° 12.733.034, con domicilio real y legal en calle SAN PEDRO N° 871 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, M.M.O. JULIO ALFREDO BOGADO, D.N.I. N° 14.687.078 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL LOCATARIO recibe una (1) Combí Marca KIA, Modelo PREGIO, Motor N° JI- 207707, Chasis N° KNHTR7312W5541271, Dominio CKZ416, para ser destinado a la Dirección de Parques y Jardines, el recorrido no deberá exceder en un radio de 30 km, imputándose a la Obra: "PLAN FORESTACION URBANA AÑO 2008", Expte. N° 77/08.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 6.500,00 -(SON PESOS SEIS MIL QUINIENTOS) siendo el periodo a contratar de 4 (cuatro) meses con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 26.000,00 -(SON PESOS VEINTISEIS MIL).

TERCERA: El periodo de vigencia de esta Locación se contará a partir del día veintitrés (23) de Enero de dos mil ocho.

EL LOCATARIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo y/o arrendado a, sin excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados.

CUARTA: Vendido el plazo de la Locación, EL LOCATARIO deberá devolver la máquina y/o equipo en forma inmediata en el estado en que la recibiera, siempre que la conducción de la misma estuviera a su cargo, en el domicilio de EL LOCADOR o donde éste se lo indique.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada y el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

El personal para el cumplimiento del servicio contratado será provisto por EL LOCADOR y comprenderá (1) un chofer.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dura la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCATARIO tendrá derecho a utilizar la cosa objeto locada asumiendo las siguientes obligaciones:

- a) No subarrendar, ceder ni transferir la Locación, sea total o parcialmente.
b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el equipo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

OCTAVA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, Responsabilidad Civil hacia personas transportadas, etc. deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL LOCATARIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho.

NOVENA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

DECIMA: En caso de incumplimiento por parte de EL LOCATARIO de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá requerir la inmediata devolución de la cosa objeto locada.

UNDECIMA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL LOCATARIO a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a EL LOCATARIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

DECIMA SEGUNDA: En caso que EL LOCADOR no efectuare las reparaciones necesarias o no suministrare los materiales para su reparación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de intimado, forma fehaciente por EL LOCATARIO, EL LOCADOR será pasible de la siguiente multa por cada día de falta de servicio del equipo contratado, el dos (2%) por ciento del valor del Contrato actualizado.

DECIMA TERCERA: Queda formalmente expresado que EL LOCATARIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro de las máquinas y/o equipos alquilados.

DECIMA CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL LOCATARIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA QUINTA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL LOCATARIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes.

FORMA DE PAGO: EL LOCATARIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente.

DECIMA SEXTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se acortan a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 8) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 5, N° 18, N° 70, N° 73, N° 74, N° 75 y N° 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATARIO una Garantía por la suma de \$ 1.300,00 -(SON PESOS MIL TRESCIENTOS) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

Dicha suma será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

DECIMA OCTAVA: ACTUALIZACION: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25561 de Emergencia Pública y del Régimen Cambiario y Decreto Provincial N° 73/03, Ley N° 572 y demás normas complementarias.

... - Letido que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del dos mil ocho.

RASUK MARIO
D.N.I. N° 12.733.034
Las Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur y los Islas Centinícolas, sea y serán argentinas.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 01-1-0000

Entre la firma: TRANSPORTE LETORAL S.R.L., con domicilio real y legal en la calle Don Bosco N° 1187, de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Elso Germán Saravia, quien ostenta identidad por documento nacional de identidad N° 14.454.371 librado en adelante EL LOCADOR, por una parte, y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en la calle Sebastián Flores N° 203 de esta Ciudad, representada por la Secretaría de Asesoría Social Prof. Silvia A. Rossi, Documento Nacional de Identidad N° 16.376.484, "Ad Radicándum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL LICENCIARIO, quienes celebran el presente Contrato de Locación de Servicios, según Expn. 01-109308, con arreglo a las siguientes cláusulas:

En la ciudad de Río Grande a los 07 días del mes de Marzo del año 2008, entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Alfredo Guillón DNI N° 16.865.110, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, según Ordenanza N° 193/04 Art. 3 inciso 1 (uno) con domicilio en El Casa N° 203 de la ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD; y por otra parte el Licenciado de Educación Física BAZAN, Nicolás Sebastián DNI N° 31.151.227 con domicilio en Inera 9 casa N° 50 de esta ciudad, en adelante EL LICENCIADO, se conviene en formalizar el presente contrato de locación de Servicio que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: Objeto: EL LOCADOR da en locación; y EL LOCATARIO recibe, un vehículo Marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 412DW924-2000, Motor N° 632-998-10-523409, Chasis N° BAC60041JYAS37058, modelo año 2000, Dominio DOX209, el cual será utilizado por personal de la Dirección de Medicina Preventiva. El móvil permanecerá durante un período aproximado de uno mes en cada sector, brindando el servicio de detección y control de factores de riesgo cardiovascular, presión arterial, IMC (relación entre el peso corporal y la talla de cada persona), control de glucemia (pacientes diabéticos o personas que desayunen sin palejamiento) entre otros, este servicio se brindará en forma totalmente gratuita, en los distintos barrios de nuestra Ciudad, lo cual ha sido solicitado por la Dirección de Medicina Preventiva dependiente de la Secretaría de Asesoría Social de esta Municipalidad.

PRIMERA: El licenciado tendrá por función, tomar, evaluar y entrenar a todos los deportistas que concurren al Centro de Rendimiento Deportivo. Asimismo tendrá como función realizar seguimientos personalizados con cada deportista, para evaluar y monitorear los resultados obtenidos durante los sucesivos entrenamientos, los que deberá presentar cada 15 días a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, quien a su vez enviará a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ARTICULO SEGUNDO: El precio de la presente locación se fija de la siguiente forma: se asigna un valor mensual de \$ 9.500,00 (nueve mil quinientos con 00/100), siendo el período a contar a partir de tres (03) meses; lo que hace un total de \$ 28.500,00 (veintiocho mil quinientos con 00/100).

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD en contraprestación a la locación de servicio se abonará en forma mensual un sueldo de hasta \$3.600,00 (Pesos Tres mil seiscientos), con un valor hora de \$ 30,00 (Pesos Treinta)

ARTICULO TERCERO: El período de vigencia de la presente contratación se contará a partir del día 14 de Marzo de 2008 y hasta agotar el período contratado, con opción a prórroga por igual período.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Marzo del año 2008 hasta el día 31 Diciembre de 2008 inclusive.

ARTICULO CUARTO: EL LOCADOR, se encargará de la conservación técnica del vehículo afectado al servicio, y reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias, para mantener el normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones de mecánico y lavado de vehículos, serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

CUARTA: El licenciado realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través del Centro de Rendimiento Deportivo le indiquen, totalizando como máximo 30 (treinta) horas semanales equivalentes a 120 (ciento veinte) horas mensuales. LA MUNICIPALIDAD deberá acreditar fehacientemente las horas trabajadas a través de un informe de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo que acompañará la factura correspondiente.

El personal para el cumplimiento del servicio contratado será provisto por EL LOCADOR y comprenderá un (01) chofer.

QUINTA: Ambas partes conviene de común acuerdo poder rescindir el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intencional previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a LA MUNICIPALIDAD a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

ARTICULO QUINTO: EL LOCADOR, será estrictamente responsable mientras dure la vigencia del presente contrato, de la guarda material y jurídica del vehículo objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causen:

- a) A la propiedad, causada o no por el vehículo arrendado.
b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el dolo moral que no culpa y/o negligencia oscura.

Por la aplicación del Art. 1113 del Código Civil.

SEXTA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 157 inciso 4 de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la ley orgánica del poder judicial y artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario.

ARTICULO SEXTO: EL LOCATARIO, tendrá derecho a utilizar la zona objeto locada, sustrayendo las siguientes responsabilidades:

- a) No subarrendar, ceder, ni transferir la locación, sin total o parcial consentimiento.
b) Notificar inmediatamente a EL LOCADOR, de cualquier intervención o violación por terceros, de cualquiera de sus derechos con respecto a la cosa objeto locada.
c) Permitir que EL LOCADOR inspeccione el vehículo contratado, realizar el mantenimiento o reparación.
d) Pagar puntualmente el alquiler convenido.

ARTICULO SEPTIMO: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la locación, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo Art. 1.113 del Código Civil, etc., y deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL LOCATARIO y/o autoridad competente dentro de los veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

ARTICULO OCTAVO: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR, que su dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad, o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin licencia de conducir o correspondiente a otra clase.
c) Permitir a terceros de edad y conducta, en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia.

ARTICULO NOVENO: En caso de incumplimiento por parte de EL LOCATARIO, de cualquiera de las cláusulas contractuales, EL LOCADOR podrá sustraer la inmediata devolución de la cosa objeto locada.



ARTICULO DECIMO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL LOCATARIO, a rescindir el presente Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que opera automáticamente, de pleno derecho, y sin necesidad de intencional previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual, ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a EL LOCATARIO a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En caso de que EL LOCADOR no efectuara las reparaciones necesarias o no suministrara los materiales para su solución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de iniciado en forma fehaciente por EL LOCATARIO, EL LOCADOR será posible de la siguiente multa por cada día de falta del servicio del mismo contratado; el diez (10%) por ciento del valor del contrato actualizado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Queda formalmente expresado que EL LOCATARIO no se responsabiliza por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento dejado dentro del vehículo arrendado.

ARTICULO DECIMO TERCERO: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio legal, en forma fehaciente a EL LOCATARIO, de no proceder así, se convierte voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Facturación: EL LOCADOR presentará a EL LOCATARIO una factura mensual, por el importe correspondiente en el Art. Segundo. Forma de Pago: EL LOCATARIO, abonará la factura, a los treinta (30) días corridos de su presentación, siempre que la misma concuerde con la información correspondiente.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las partes dejan convenido, que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nros. 1, 2, 4, 18, 30, 73, 74, 75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTICULO DECIMO SEXTO: En garantía de esas obligaciones, EL LOCADOR, entregará a EL LOCATARIO una garantía por la suma de \$ 1.425,00 (Un Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total contratado en concepto de Garantía de Contrato.

Dicho monto será reintegrado a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Actualización: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25.561 y Decretos Reglamentarios y/o Leyes que en el futuro se sancionen.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firmó tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

SARAVIA ELSO GERMAN
DNI N° 14.454.371



RESOLUCION N° 0625/08

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 013/2008

En la ciudad de Río Grande a los 03 días del mes de Marzo del año 2008, entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Aventura, De Alfredo Gaffar DNI N° 16.882.110, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, según Ordenanza N° 1935/04 Art. 3 inciso 1 (no es con domicilio en El Cano N° 203 de la ciudad, es adelante LA MUNICIPALIDAD); y por otra parte el Doctor GRANE, Ignacio Joaquín DNI N° 20.361.065 con domicilio en la calle M. T. de Alvear N° 410 de esta ciudad, es adelante EL PROFESIONAL, se concierte en formalizar el presente contrato de locación de servicios que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El profesional tendrá por función prestar atención médica y control de aptitud médica deportiva, a todos los deportistas que concuerden al Centro de Rendimiento Deportivo, como así también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y entrenos en diferentes lugares de nuestra ciudad. Asimismo tendrá como función indicar medidas preventivas, tratamiento y de ser necesario derivación a los especialistas correspondientes. El PROFESIONAL, realizará seguimientos personalizados con cada deportista, para evaluar y mantener los resultados obtenidos durante el tratamiento, los que deberá presentar cada 15 días a la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo, quien a su vez elevará a la Agencia Municipal de Deportes y Aventura.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD en compensación a la locación de servicios se abonará en forma mensual un sueldo de hasta \$1.340,00 (Pesos un mil quinientos cuarenta y cinco) con un valor hora de \$ 25,00 (Pesos cincuenta y cinco).

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Marzo del año 2008 hasta el día 31 Diciembre de 2008 inclusive.

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Aventura a través del Centro de Rendimiento Deportivo le indicara, totalizando como máximo 07 (siete) horas semanales equivalentes a 28 (veintiocho) horas mensuales. LA MUNICIPALIDAD deberá acreditar fehacientemente las horas trabajadas a través de un informe de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo que acompañará la factura correspondiente.

QUINTA: Ambas partes convienen de común acuerdo poder rescindir el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante que opere automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de notificación previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la restitución o reclamación al cumplimiento contractual ni obtener reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a LA MUNICIPALIDAD a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SEXTA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se somete a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los tribunales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 inciso 4 de la constitución Provincial, Artículo 25 de la ley orgánica del poder judicial y artículos 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

5313
05 ABR. 2008

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 027/08

ART. 1°) APROBAR el contrato de empleo público firmado entre la Juez Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas y el señor Carreño, Guillermo Andrés, DNI N° 31.357.702, mediante el cual, éste integrará la planta de personal contratado, revistando en la categoría 17 del Escalafón de la Administración Municipal cumpliendo tareas administrativas y/o las que se le designen, a partir del 01 de abril de 2008 hasta el 30 de junio de 2008 inclusive.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Gastos en Personal del presupuesto vigente.

ART. 3°) DE FORMA
Río Grande, 01 de abril de 2008.

VAZQUEZ

DECRETO N° 028/08

ART. 1°) APROBAR el contrato de empleo público firmado entre la Juez Subrogante del Juzgado Municipal de Faltas y el señor Miño Néstor Horacio, DNI N° 16.567.891, mediante el cual, éste integrará la planta de personal contratado, revistando en la categoría 17 del Escalafón de la Administración Municipal cumpliendo tareas administrativas y/o las que se le designen, a partir del 01 de abril de 2008 hasta el 30 de junio de 2008 inclusive.

ART. 2°) El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Gastos en Personal del presupuesto vigente.

ART. 3°) DE FORMA
Río Grande, 01 de abril de 2008.

VAZQUEZ

DECRETO N° 029/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 00000143330000420080107, presentada por la firma: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por un importe de: \$229,24 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICUATRO CTVOS.) correspondiente al servicio telefónico de los números 42 3867 y 432089, utilizados en las oficinas de este Juzgado.

ART. 2°) IMPUTASE EN FORMA DEFINITIVA el gasto originado a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero del año en curso.

ART. 3°) DE FORMA
Río Grande, 04 de abril de 2008.

VAZQUEZ

DECRETO N° 030/08

ART. 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-02262950, presentada por la firma: "COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA", por un importe de: \$168,81 (PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO CON 81/00) correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las oficinas de este Juzgado.

ART. 2°) IMPUTASE EN FORMA DEFINITIVA el gasto originado a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero del año en curso.

ART. 3°) DE FORMA
Río Grande, 15 de abril de 2008.

VAZQUEZ

RESOLUCION N° 0639/08

CONTRATO N° 10/2008

CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA VIA PUBLICA

Entre la Asociación AYUDA AL DESCAPACITADO DEJALO SER - DEJAME SER, con domicilio real y legal en la calle Libertad N° 1368, de esta Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Presidente de la Asociación, Sr. Juan Armando Carr, quien acredita identidad con D.N.I. N° 12.063.739, formado en adelante LA CONCESIONARIA, por una parte, y LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en la calle Sebastián Eckart N° 203, de esta Ciudad, representada por el Secretario de Gobierno Sr. Pablo Blanco, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.626.072, "Ad-referendum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante firmada LA MUNICIPALIDAD, según Resolución Municipal N° 637/2008, concierten celebrar el presente Contrato de Concesión de Servicios, arreglo a las siguientes cláusulas:

ARTICULO PRIMERO: LA CONCESIONARIA, se obliga a dar cumplimiento a los Pliegos Cláusulas Generales, Especiales y Propuesta presentada de la Licitación Pública N° 12/2008, correspondiente a la Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido en la Vía Pública de la Ciudad de Río Grande y que forma parte integrante del presente, todo ello en las formas, plazos y demás condiciones establecidas en la oferta adjudicada mediante Resolución Municipal N° 637/2008.

ARTICULO SEGUNDO: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de las obligaciones impuestas al CONCESIONARIO por incumplir legal, y que surgen específicamente del Pliego Cláusulas Generales y Especiales de la Licitación Pública N° 12/2008, y de los términos de la propuesta adjudicada, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en dicho pliego.

ARTICULO TERCERO: El período de vigencia de la presente concesión será por el término de cuatro (04) años.

ARTICULO CUARTO: En garantía de estas obligaciones EL CONCESIONARIO entregará a la Municipalidad una garantía por la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) la que será constituida según el artículo C.G.1.7. del pliego de cláusulas generales de la presente licitación.

ARTICULO QUINTO: Toda notificación que efectúe la Municipalidad de Río Grande a LA CONCESIONARIA, será efectuado en el domicilio constituido en el presente, siendo válida toda comunicación efectuada en ese domicilio, debiendo LA CONCESIONARIA informar por medio fehaciente a la Municipalidad de Río Grande cualquier modificación o cambio de domicilio al estar denunciado en el presente.

ARTICULO SEXTO: Las partes dejan convenido, que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nros. 1, 2, 4, 5, 18, 36, 73, 74, 75 y 76 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTICULO SEPTIMO: Actualización: Rige lo establecido en la Ley Nacional N° 25.561 y complementarias.

Leído que fue de las partes, en prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los colorados días del mes de Abril del año dos mil ocho.

0639



SECRETARÍA DE GOBIERNO